

Sesion 50.^a extraordinaria en 13 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BRIONES LUCO DON RAMON Y JARAMILLO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 48.—Cuenta.

—El señor Gumucio solicita diversos antecedentes del señor Ministro del Interior.—El señor Blamlot Holley formula observaciones acerca de las apreciaciones hechas por la prensa de Lima sobre el incidente ocurrido en la Cámara con motivo del discurso del señor Cárdenas.

—Se promueve un incidente acerca del anuncio de los proyectos de la tabla de fácil despacho y el señor Lezaeta solicita de la Comision respectiva que informe cuanto ántes el proyecto que reforma el artículo del Reglamento relativo a esta materia.—El señor Lezaeta formula un proyecto que presenta Su Señoría para invertir hasta dos millones de pesos a fin de facilitar, en calidad de préstamo, a la Sociedad Nacional de Agricultura, a la Sociedad Comercial de Agricultores y demas análogas que tengan personalidad jurídica, los fondos necesarios para que estas sociedades puedan importar al pais y vender a los agricultores e industriales, maquinarias, repuestos, útiles de labranza, etc., al precio de costo.

—El señor Ministro del Interior da algunas esplicaciones acerca del retiro de las monjas del Hospital de Tocopilla.—El mismo señor Ministro da algunas esplicaciones sobre los trabajos de pavimentacion de la Avenida Providencia.—El señor Barrenechea solicita que se ponga en discusion las modificaciones al Código Sanitario.—Así se acuerda.—Se pone primeramente en discusion el proyecto del Senado sobre nombramiento del director de Sanidad, y es aprobado.—Con-

tinúa y queda pendiente la discusion del proyecto sobre modificaciones al Código Sanitario.— El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace diversas observaciones acerca de la actitud del Gobierno de los Estados Unidos de América en las incidencias sobre la cuestion de Tacna y Arica.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra varios señores Diputados.— Es elegido segundo vice-Presidente de la Cámara el señor don Artemio Gutiérrez.—Se aprueba una indicacion para celebrar sesiones nocturnas destinadas al proyecto sobre terminacion de las obras del puerto de Valparaiso.—Continúa la discusion del Presupuesto de Hacienda.— Dentro de esta discusion se promueve un incidente acerca de la eleccion de segundo vice-Presidente, en que toman parte varios señores Diputados.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República, sobre inclusiones en la convocatoria.

Informe de la Comision de Hacienda recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto que dispone que el servicio de los bonos de la deuda interna del Estado correrá a cargo de la Caja de Crédito Hipotecario.

Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que incluye los derechos de hospital en la forma de pago que determina la lei número 3,201, de 22 de enero de 1917, para los derechos de espontacion, internacion y otros.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 48^a extraordinaria en 13 de diciembre de 1918.—Presidencia de los señores Briones Luco don Ramon y Jaramillo.—Se abrió a las 14 h. 15 m. y asistieron los señores:

Balmaceda T. Enrique	Rivas V. Manuel
Bermúdez Enrique	Rivas Vicuña Pedro
Blanlot H. Anselmo	Rodríguez Saladino
Briones Luco Carlos	Rodríguez Enrique A.
Castro Carlos de	Rodríguez M. Enrique
Célis Maturana Víctor	Ruiz Carlos Alberto
Claro Solar Raul	Ruiz de G. Arturo
Cruzat V. Manuel	Sánchez G. de la H. R.
Chadwick Guillermo	Sierra Wenceslao
Edwards Guillermo	Silva C. Gustavo
Errázuriz T. Jorje	Silva C. Romualdo
Fernández Belfor	Silva M. Fernando
Gallardo N. Galvarino	Silva S. Jorje
Garces G. Francisco	Somarriva Marcelo
Gumucio Rafael L.	Urrutia M. Zenon
Hederra Manuel	Urrutia Z. Alejandro
Herrera L. José R.	Urzúa J. Oscar
Lezaeta A. Eleazar	Valdes E. Santiago
Lira Infante Alejo	Valdes F. Máximo
Lisoni Tito V.	Várgas Manuel
Opazo L. Eduardo	Videla E. Ramon
Peragallo Roberto	Vial Solar Alfredo
Porto Seguro Luis	Yrarrázaval Arturo
Prat Arturo	Yrarrázaval Miguel L.
Prieto E. Jorje	Yrarrázaval Serjio
Reyes del R. Octavio	

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda), el Secretario señor González Edwards y el Secretario de Comisiones señor Figueroa Vial.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 47.a, celebrada el día anterior.

Se dió cuenta:

1.o De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de lei que autoriza a la Universidad de Chile para adquirir bienes por herencia o legado. Se mandó tenerlo presente.

2.o De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en la mocion de los señores Prieto Echáurren y Vial Solar, por la cual se aumenta a seis mil pesos la pensión anual de que disfrutan doña Edelmira Lemoine v. de Sotomayor y sus hijas, doña Graciela Sotomayor v. de Concha y doña Teresa Sotomayor v. de Dumas. Se mandó a Comisión Revisora de Peticiones.

3.o De cinco informes de la Comisión de Guerra y Marina.

El primero recaído en el mensaje de S.

E. el Presidente de la República, en que propone un proyecto que dispone que solo el Estado instalará y explotará Radio-Estaciones, destinadas a transmitir o recibir comunicaciones inalámbricas en el interior o fuera del país. Quedó en tabla.

El segundo acerca de la mocion de los señores Rosselot y Rodríguez don Saladino, por la cual se concede pensión a las señoras Margarita del Río Urrutia y Emelina Urrutia v. de Concha, nietas del jeneral de la Independencia, don Domingo Urrutia.

Los tres últimos recaídos en las siguientes solicitudes:

Del cirujano de fragata de la Armada, don Domingo López Mardones, en que pide abono de servicios;

De doña Filomena Jiménez, viuda del marinerio segundo, don Manuel Meneses Rugg, en la que pide pensión de gracia; y

De doña Elvira Segura, viuda del preceptor de Ejército, don Ramon Latorre, en que pide pensión de gracia. Se mandaron a Comisión Revisora de Peticiones.

4.o De una mocion del señor Lira Infante, en que propone un proyecto de lei, para que sea considerado como artículo 3.o del proyecto presentado por el señor Urzúa sobre esta misma materia, que autoriza la inversion de \$ 5,000 en la acuñacion de una medalla especial con el fin de otorgarla al teniente primero del Ejército, don Dagoberto Godoi, en recompensa de haber atravesado, el primero, en aeroplano la cordillera de los Andes. Se mandó a Comisión de Guerra y Marina.

Dentro de la órden del día, se pasó a tratar de solicitudes particulares de gracia.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

Se levantó la sesion a las 15 horas.

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre construccion del camino de Cobquecura a Coelemu.

Santiago, 7 de diciembre de 1918.—Juan Luis Sanfuentes.—Luis Serrano.

2.º De los siguientes informes de la Comision de Hacienda:

Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, el mensaje con que se presenta el proyecto que dispone que corra a cargo de la Caja de Crédito Hipotecario, el servicio de los bonos de la deuda interna del Estado, y autoriza, además, al Presidente de la República para pagar los dividendos de las deudas hipotecarias correspondientes a propiedades del Estado, sin esperar la promulgacion de la lei de presupuestos.

La Direccion Jeneral de Contabilidad tiene a su cargo la emision de los bonos correspondientes a la deuda interna del Estado y la Tesorería Fiscal de Santiago efectúa las operaciones que se relacionan con el servicio de estos valores.

El sistema actual no es el mas conveniente para obtener la puntualidad en el pago de la amortizacion e intereses de los bonos del Estado.

La depreciacion que han tenido en el mercado, respecto de otros valores que ganan el mismo interes y amortizacion, solo es debida al atraso para hacer este servicio, porque no se promulga la lei de presupuestos en la fecha requerida.

La institucion mas adecuada para hacerse cargo del servicio de los bonos del Estado es la Caja de Crédito Hipotecario, destinada a facilitar los préstamos sobre hipoteca y su reembolso a largos plazos por medio de anualidades que comprendan los intereses y el fondo de amortizacion.

La Direccion de Contabilidad seguirá atendiendo todas las operaciones anteriores al servicio de los bonos que se relacionan con la emision.

El proyecto autoriza al Presidente de la República para que, sin esperar la promulgacion de la lei de presupuestos, pueda proporcionar, con la oportunidad debida, los fondos necesarios a la Caja para que pueda cumplir con la obligacion que le impone esta lei.

El proyecto faculta tambien al Gobierno para pagar los dividendos de las deudas hipotecarias correspondientes a propiedades del Estado, en la fecha de su vencimiento, sin tener que esperar la autorizacion legal.

Las medidas propuestas tienden a mejorar la tramitacion para el servicio de los bonos, con gran ventaja para el crédito del Estado.

La Comision, por las consideraciones espuestas, recomienda a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto, en los mismos términos en que ha sido remitido.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º El servicio de los bonos de la deuda interna del Estado, que se efectúa por amortizacion acumulativa, correrá a cargo de la Caja de Crédito Hipotecario.

El Fisco proporcionará oportunamente a la mencionada institucion los fondos necesarios para tal objeto, aun cuando no se haya promulgado la lei de presupuestos en la fecha en que corresponda efectuar los desembolsos correspondientes.

Art. 2.º Autorizase al Presidente de la República para pagar los dividendos de las deudas hipotecarias correspondientes a las propiedades que pertenezcan al Estado, sin esperar la autorizacion legal a que se refiere el artículo anterior.

El Presidente de la República dictará dentro del plazo de tres meses, un reglamento sobre la forma y condiciones en que debe darse cumplimiento a las disposiciones de la presente lei.”

Sala de la Comision, 10 de diciembre de 1918.—**Enrique Oyarzun.**—**Manuel Hederra.**—**Jorje Silva Somarriva.**—**Eduardo Opa-**
zo.

Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda se ha impuesto del mensaje del Presidente de la República en que propone incluir los derechos de hospital en la forma de pago que determina la lei número 3,201, de 22 de enero de 1917, para los derechos de esportacion, internacion, almacenaje, faros, balizas y multas consulares.

La lei ántes indicada dispone que los derechos a que se refiere, se pagarán en moneda nacional de oro o billetes con el recargo correspondiente. El Presidente de la República determinará la proporcion que debe pagarse en moneda de oro o en billetes de curso legal y podrá autorizar el pago de una parte de estos derechos en letras sobre Lódres o Nueva York.

En la lei número 3,201, de 22 de enero de 1917, no se incluyó por omision la contribucion de hospital que consulta la lei número 1,638, de 23 de enero de 1904, que establece la contribucion de faros y balizas.

En consecuencia, la Comisión estima que es necesario reparar el error indicado y propone a la Cámara que preste su aprobación al proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Los derechos de hospital se pagarán en la forma determinada por la ley número 3,201, de 22 de enero último, para el pago de los derechos de esportacion, internacion, almacenaje, faros y balizas y multas consulares.”

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1918.—**Enrique Oyarzun.**—**Manuel Hederra.**—**Eduardo Opazo.**—**Francisco Garcés Gana.**

ACTA

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara se considerará la presente sesión como continuación de la anterior para los efectos de la lectura y aprobación del acta, que no ha alcanzado a ser redactada. Acordado.

PETICION DE DOCUMENTOS

El señor **Secretario.**—El señor Gumucio pide que en su nombre se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole tenga a bien remitir a la Cámara los siguientes documentos:

1.o Conversacion telegráfica habida entre los Ministros del Interior y Guerra y el intendente de Tarapacá el domingo 24 de noviembre de 1918.

2.o Telegramas y notas que haya enviado el intendente de Tarapacá durante el corriente mes de diciembre y que se refieran a la actuacion del señor presbítero, don Daniel Merino.

3.o Telegramas enviados por el intendente de Tarapacá en octubre y noviembre de 1916, en que pide se llame a Santiago al presbítero señor Merino y en que trate de la actuacion del señor Merino en la huelga que por ese entónces hubo en Iquique.

4.o Telegramas enviados en marzo o abril de 1916 por el intendente de Tarapacá, en que indica la necesidad de llamar a Santiago al presbítero señor Merino.

El mismo señor Gumucio pide que en su nombre se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores y de Culto, rogándo-

le que tenga a bien remitir a la Cámara los siguientes documentos:

Comunicaciones enviadas en marzo, abril o mayo de 1916 por el Ministro del ramo al Ilmo. Vicario Apostólico de Tarapacá y al intendente de Tarapacá, referentes a la accion social del señor presbítero, don Daniel Merino.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por el honorable Diputado por Quillota.

INDICACIONES.— SESIONES NOCTURNAS

El señor **Secretario.**—Indicacion de los señores Silva Maqueira, Claro Solar, Ynarrázaval don Arturo, Prat y Silva Cortes, para que la Cámara celebre sesiones, de 22 a 24 horas los días martes, miércoles, juéves, viernes y sábado de la semana próxima, destinadas a tratar del proyecto de terminacion del puerto de Valparaiso y de los proyectos relativos a las demas obras portuarias.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la indicacion.

APRECIACIONES DE LA PRENSA DE LIMA

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Diputado por Caupolicán, señor Lezaeta.

El señor **Blanlot Holley.**—Ruego al honorable Diputado que tenga la bondad de permitirme decir dos palabras.

El señor **Lezaeta.**—Con mucho gusto.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Con el asentimiento de los honorables Diputados inscritos, puede usar de la palabra el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor **Blanlot Holley.**—En la mañana de hoy, señor Presidente, recibí dos ejemplares de un diario de Lima, de “El Tiempo”.

En uno de esos ejemplares se habla de la cuestion de Tacna y Arica y está de mas decir que en él se contienen conceptos duros, ofensivos y hasta calumniosos en contra de nuestras autoridades y en contra de nuestra nacionalidad.

En el otro número de este mismo diario se continúa aquella misma campaña en contra nuestra, singularizándose respecto de personas que han tomado alguna parte en la política internacional que se refiere al norte del país.

Todo esto pasaria desapercibido entre no-

sotros, señor Presidente, porque allá es tarea cotidiana decir estas cosas y aquí es tarea también cotidiana desoir lo que allí se dice.

Pero he encontrado en este diario, señor Presidente, un artículo del cual considero que no debo prescindir y de cuya lectura debo participar, a mi juicio, a la Honorable Cámara para que sepa la resonancia que sucesos ocurridos en su seno han tenido hasta en aquellas tierras lejanas.

Es menester que la Honorable Cámara sepa cómo se juzgan esos sucesos, cómo aparecen nuestras autoridades ante los ojos de quienes nos atacan, cómo figura nuestra sociabilidad y cómo se enaltecen y se levantan a una altura que, según mi sentir no merecen, a personas que han disentido del parecer unánime de todos los miembros de esta Cámara.

Bajo el título de "La Voz del Proletariado en el actual momento", se dice,—y no voy a leer todo el artículo, que quedará después de algunos lijeros comentarios a disposición de mis honorables colegas,—bajo este título, repito, se dice lo siguiente:

"Descontado es, pues, que el triunfo corresponderá a la unificación internacional obrera y a la solidaridad latino-americana que hoy se invoca por otros conductos para la protesta y que ayer se combatía, porque la iniciaban los trabajadores, la que ha de imponer el dictado de la paz americana con su cortejo de sanciones justicieras al atropello brutal como el perpetrado en Iquique, producido solo y exclusivamente por la mano alevé y cobarde de los oligarcas de Sur, empujando los brazos inconscientes de un puñado de desgraciados, verdaderos irresponsables de su obra, pero que se hacen sin embargo naturales fermentos de esa plutocracia mapochina, hoy talvez satisfecha de haber conseguido el desquiciamiento de las rebeldías en los altivos proletarios chilenos que ayer no mas ametrallaba en rios de sangre y de odio el capitalismo instrumentado en la persona del tristemente célebre Silva Renard."

Y mas adelante se agrega:

"¿Por qué, pues, suponer al pueblo obrero, al proletariado sureño, participador y sancionador del atropello confeccionado por los dirigentes de ese país, cuando en todas las grandes ciudades, como son Valparaiso, Santiago, Concepcion, Talca, Serena, Valdivia, etc., no se ha producido demostraciones de intervencion trabajadora o si las hubieron o las hai actualmente, son solo por el auspicio de las burguesías clauvinistas?

Allí, en esas ciudades decimos, en donde las asociaciones obreras forman núcleos poderosos vaciados en el molde del socialismo mas avanzado, no pueden, porque desestiman como una farsa la accion interesada del "patriotismo de chantage" de los espoliadores gobernantes chilenos, apoyar o autorizar los desmanes de Iquique que suponemos habrán condenado y protestado dentro de sus conciencias de proletarios y oprimidos la maniobra torpe que se ha hecho jugar armando el brazo a una poblada de aherrajados y hambrientos chilenos en Iquique, manejados por los hijos de los hábiles titiriteros de la Moneda."

Y despues de continuar en términos como los que acabo de leer, se dice:

"Y como comprobacion de lo que decimos y de lo que sustuviéramos en anteriores ocasiones, sobre la corriente predominante en las agrupaciones obreras del sur, en orden a las doctrinas avanzadas, están las declaraciones de ese altivo, sereno y digno Diputado obrero, demócrata, socialista, señor Nolasco Cárdenas, que en plena y trascendental sesion, ha dicho y sostenido que las cuestiones internacionales no se resolverán con las guerras, ni los pobres acudirán como antaño a los cuarteles, en pos de los clarines y de los tambores, sino que las diferencias habrán de resolverse por la fraternidad de los hombres, es decir, de los obreros; por la fraternidad de los afectos proletarios que neutralicen las avideces de los preponderantes...."

"Bellas palabras las verdidas, que llegan a los proletarios peruanos y penerando tambien a los oidos de los "encastados" mestizos nuestros, habrán de hacer ver cómo era cierto que no hacíamos aquí labor falsa e infecunda los que hemos sostenido que la confraternidad trabajadora internacional impondrá el dictado cancilleresco, porque así lo quieren los pueblos."

Y termina el artículo en esta forma:

"Anhelamos, pues, que nuestras clases proletarias, retraigan el contagio de la vehemencia inconducente y que no prejuzguemos aun sobre el proletariado en jeneral de la República del Sur, de los que no nos ha llegado aun ninguna noticia de ultraje, porque no puede ser, contra sus hermanos proletarios del Perú, ni se desconozcan tampoco las ofrendas y recuerdos de 1913, que una lijerza de momento hizo descolgar de las paredes de los salones de una respetable institucion, desautorizando el valor que tienen como pruebas de afecto y solidaridad, de la que, honrosa, satisfactoria y valientemente

te acaba de dar pruebas ante el concurso parlamentario de ofuscados patrioterros, en la Cámara de Diputados de Santiago de Chile, el incorruptible Nolasco Cárdenas, paladín del ideal de la justicia entre Chile y el Perú.”

Este artículo, señor Presidente, escrito en un diario internacionalista o socialista, no tendría importancia; pero en un diario como “El Tiempo”, que defiende lo que allá se estima la causa del Perú, tiene una importancia singular.

Yo he creído conveniente que mis honorables colegas lo conozcan para que sepan cómo se ha apreciado el incidente ocurrido en su seno, cómo se juzga la conducta de los que entonces procedimos como jurados y cómo se mina en el Perú la condenación que cayó aquí sobre uno de nuestros colegas.

He querido que se conociera la resonancia que ha tenido aquel suceso, para que se inspiren en él mis honorables colegas,—si llega el caso de apreciar sucesos pasados,—según los dictados más puros de su conciencia, que, estoy cierto, serán también los dictados de la justicia y del patriotismo.

El señor **Célis**.—¿Ese diario es de Lima?

El señor **Blanlot Holley**.—Sí, honorable Diputado.

El señor **Célis**.—No se trata de un diario chileno. Entonces, desaparece toda gravedad.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Lezaeta**.—Como sabe la Honorable Cámara el tiempo que mejor se ha aprovechado de las sesiones ha sido el del cuarto de hora destinado a proyectos de fácil despacho. Por el artículo 52 del Reglamento, el Presidente de la Cámara no puede anunciar proyectos que deban tratarse en el cuarto de hora de fácil despacho, sino al final de la segunda hora. Como todos estos días se ha levantado la sesión por falta de número, antes de que termine la sesión, el señor Presidente no ha podido anunciar tales proyectos, y nos hemos quedado sin tabla de fácil despacho. Para evitar este inconveniente, ruego al honorable Presidente, mientras no se haya modificado el Reglamento en este punto o materia, se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Cámara, que estoy seguro lo tendrá para anunciar al final de la primera hora de esta sesión proyectos de fácil despacho, entre los cuales le ruego se sirva incluir el relativo a la modificación de la ley de regadío.

El señor **Gumucio**.—En días pasados, señor Presidente, pedí la aplicación del artículo 52 del Reglamento, con el propósito, como lo dije en esa ocasión, de que la mayoría cumpliera con su deber o mantener número en la Sala.

He visto que la medida no ha producido efecto alguno, así es que no tengo inconveniente para aceptar que, cuando se solicite el asentimiento unánime de la Cámara, se anuncien los proyectos de fácil despacho, como se había hecho en ocasiones anteriores.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En vista de la declaración del honorable Diputado por Quillota, la Mesa no tiene inconveniente para continuar la antigua práctica de anunciar esos proyectos en la primera hora...

El señor **Gumucio**.—Solicitando el asentimiento de la Cámara.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Pero debo manifestar al honorable Diputado por Quillota que yo no solicitaré el asentimiento de la Cámara para este objeto.

El señor **Gumucio**.—Y si Su Señoría no solicita el asentimiento de la Cámara, no podrá anunciar los proyectos, sino al final de la sesión.

El señor **Leaeta**.—Pido entonces a la Comisión que debe informar esta modificación del Reglamento, se sirva despachar luego su informe para que podamos aprobar dicha modificación.

El señor **Herrera Lira**.—Esto se debe a la falta de asistencia a las sesiones de la mayoría de la Cámara que no quiere prestarse a aprobar los presupuestos.

PROTECCION A LA INDUSTRIA AGRICOLA

El señor **Lezaeta**.—Voi a tratar de un asunto relativo a la protección que debe prestarse a la industria más importante del país, señor Presidente, a la agricultura.

El medio más eficaz para abaratar la vida es sin duda el de fomentar las fuentes de producción.

La industria agrícola, la más importante y fundamental de la economía nacional, encuentra en su desarrollo graves dificultades, siendo la más perturbadora el encarecimiento de la maquinaria agrícola, repuestos, útiles de labranza y sacos, artículos que hoy día se espandan en el comercio a precios que no guardan relación con el de costo, con la circunstancia agravante de que en muchas ocasiones no se encuentran en plaza.

Todo lo que tienda a facilitar el desarrollo de la industria agrícola traerá como consecuencia necesaria el aumento de nuestra producción, con el consiguiente abarataamiento de la vida.

A este fin tiende el siguiente proyecto de lei que tengo la honra de someter a la consideracion de la Honorable Cámara, y que ruego al señor Secretario se sirva darle lectura. Se trata de un proyecto mui corto que consta solamente de dos artículos.

El señor **Secretario**.—Dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de dos millones de pesos, a fin de facilitar, en calidad de préstamos a la Sociedad Nacional de Agricultura, a la Sociedad Comercial de Agricultores y demas análogas que tengan personalidad jurídica, los fondos necesarios para que estas sociedades puedan importar al país y vender a los agricultores e industriales maquinarias y repuestos, útiles de labranza, herramientas y sacos, al precio de costo.

El plazo de los préstamos no podrá exceder de un año.

Art. 2.º El Presidente de la República dictará el reglamento respectivo para la aplicacion de la presente lei, la que empezará a rejir desde la fecha de su publicacion en el **Diario Oficial**.”

Santiago, 13 de diciembre de 1918.—**Eleazar Lezaeta**.”

INDICACIONES.— SESIONES NOCTURNAS

El señor **Secretario**.—El señor Urzúa don Oscar ha modificado la indicacion de los señores Silva Maqueira, Claro Solar, Yrarrázaval don Arturo, Prat y Silva Cortes, en el sentido de que las sesiones nocturnas de los martes y miércoles, de 22 a 24 horas, se destinen a solicitudes particulares.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la indicacion.

MONJAS DEL HOSPITAL DE TOCOPILLA

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—en una de las sesiones pasadas, el honorable señor Silva Cortes hizo observaciones,

relacionadas con la situacion que en el Hospital de Tocopilla se ha creado, con motivo de que la Junta de Beneficencia de esa ciudad canceló el contrato con las monjas.

Cuando llegué al Ministerio, este asunto se encontraba en el siguiente estado: en virtud de un contrato celebrado entre la Junta de Beneficencia y las relijiosas, éstas atienden el Hospital.

Desde tiempo atras se habia producido en el Hospital una situacion financiera penosa; y despues de diversas incidencias por no encontrarse quién quisiera encargarse de la administracion del Hospital, la Junta designó un administrador; y éste, segun los antecedentes que hai en el Ministerio, y por acuerdo de la Junta, canceló el contrato que habia con las relijiosas, a fines del mes de octubre último. Habiéndose llamado mi atencion hácia lo que allí ocurría, pedí informaciones y espresé al gobernador mi deseo de que la dificultad se arreglara y de que se mantuviera en el Hospital a las monjas.

El gobernador me informó que ya las monjas se habian embarcado de regreso para el sur, y que la Junta insistía en mantener su acuerdo, en ejercicio de dificultades que estaban en el contrato celebrado con las monjas y en el reglamento jeneral de Junta de Beneficencia.

Posteriormente, se han recibido en el Ministerio comunicaciones, relacionadas con este mismo asunto y con la composicion de la Junta misma. Y tanto para investigar lo ocurrido en la administracion de las finanzas del Hospital, como para averiguar los hechos denunciados en orden a la constitucion de la Junta de Beneficencia de Tocopilla y al acuerdo que canceló el contrato con las monjas, se ha dispuesto que vaya a Tocopilla un inspector de beneficencia, que deberá partir próximamente.

PAVIMENTACION DE LA AVENIDA PROVIDENCIA

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—El honorable Diputado de Tocopilla hizo en la sesion de ayer algunas observaciones sobre la forma en que se llevan a efecto los trabajos de pavimentacion de la Avenida Providencia. El director de ese servicio, señor Calvo Mackenna, ha enviado al Ministerio con este motivo una comunicacion, que voi a poner a la disposicion del señor Diputado, y en la cual se contestan las observaciones de Su Señoría.

ELECCIONES DE MUNICIPALIDADES EN LAS COMUNAS DE NUEVA CREACION

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Y ya que estoy con la palabra, señor Presidente, me voy a permitir solicitar de Su Señoría, si lo encuentra del caso, que se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de una sesion próxima, el proyecto sobre elecciones de municipalidades en las comunas de nueva creacion.

Este proyecto, que fué de oríjen del Senado, sufrió en esta Cámara algunas modificaciones. El Senado, recientemente, ha dechado dos de esas modificaciones y aceptado las demas, de modo que procede que la Cámara se pronuncie sobre si insiste o nó en sus modificaciones.

Se trata de un asunto, cuya urjencia es reconocida y que viene a resolver una serie de dificultades.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Atenderé con el mayor agrado la peticion del señor Ministro.

REFORMA DEL CODIGO SANITARIO

El señor **Barrenechea**.—Se ha producido un acuerdo entre las diferentes tendencias que habia en esta Cámara respecto de las reformas solicitadas para el Código Sanitario.

El señor **Alessandri**, cuando fué Ministro del Interior, presentó en el mes de agosto pasado un proyecto de reforma, y posteriormente el ex-Ministro, señor **García de la Huerta**, presentó en noviembre al Senado otro proyecto que modifica el artículo 6.º del Código Sanitario.

Naturalmente, ha habido una discusion, y como resultado de ella, hemos llegado a un avenimiento, en el sentido de que la tendencia contraria a esta modificacion ceda en su oposicion, a fin de que se proceda a la mas rápida organizacion de este servicio de tanta importancia, y se apruebe desde luego por la Honorable Cámara el proyecto del Senado, poniendo inmediatamente en discusion,—si la Honorable Cámara así lo acuerda,—el resto del proyecto en cuyas partes estamos todos de acuerdo.

Por lo tanto, creo que no habrá absolutamente inconveniente alguno para que se apruebe hoy mismo, y sin mas demora, esta reforma tan necesaria para facilitar la organizacion de los servicios que establece el Código Sanitario.

En consecuencia, pido al señor Presidente, que se sirva rogar a la Honorable Cámara que preste su aprobacion a la indicacion que dejo formulada.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar inmediatamente el proyecto sobre Código Sanitario a que se ha referido el honorable Diputado por Taltal.

Acortado.

El señor **Secretario**.—El señor **Barrenechea** formula respecto del proyecto de Código Sanitario el siguiente contra-proyecto: "Artículo único.—Modifícanse las disposiciones del Código Sanitario en la forma que a continuacion se espresa:

a) Agregar en el artículo 3.º, despues de la palabra "secretario" un "inspector jeneral".

b) Sustitúyese el inciso 3.º del artículo 11 por el siguiente:

"Tendrá el Consejo Superior un secretario, un oficial y un portero.

El nombramiento de cada uno de estos empleados se hará por el Presidente de la República a propuesta del mismo Consejo.

Para poder ser secretario, se requiere el título de médico cirujano y haber ejercido la profesion cinco años a lo ménos."

c) Sustitúyese el artículo 30 por el siguiente:

"Divídese en nueve zonas el territorio de la República para los efectos de la inspeccion sanitaria.

Constituirán la primera, las provincias de Tacna, Tarapacá y Antofagasta; la segunda, las de Atacama y Coquimbo; la tercera, las de Aconcagua y Valparaíso; la cuarta, las de Santiago y O'Higgins; la quinta, las de Colchagua, Curicó y Talca; la sesta, las de Lináres, Maule y Ñuble; la sétima, las de Concepcion, Arauco y Bio Bio; la octava, las de Malleco, Cautín y Valdivia; y la novena, las de Llanquihue, Chiloé y el Territorio de Magallanes."

Reemplazar en el inciso 1.º del artículo 59 las palabras "y los servicios sanitarios o municipales" por las siguientes: "y los recursos locales".

e) Sustitúyese el artículo 60 por el siguiente:

"El reglamento sanitario municipal señalará las medidas de inspeccion, asistencia y aislamiento médicos concernientes a la prostitucion."

f) Agréguese al artículo 62 la palabra "veterinario" a continuacion de la palabra "dentista".

Agréguese, asimismo, al artículo 69, inciso 2.º las palabras "de veterinario" en seguida de la palabra "médico cirujano".

g) Sustitúyese el artículo 82 por el siguiente:

"No podrán fundarse nuevas poblaciones sin que los planos sean aprobados por el Presidente de la República, previo informe de la Direccion Jeneral.

Ni podrá concederse dicha aprobacion sin que los planos incluyan las obras de agua potable, alcantarillas o desagües.

La contravencion al inciso 1.º de este artículo se penará con multa de seiscientos pesos, sin perjuicio de la suspension administrativa de la obra, mientras no se aprueben los planos.

El reglamento sanitario municipal establecerá las demas reglas concernientes a la salubridad de las poblaciones."

h) Agréguese como inciso 1.º del artículo 98, el siguiente:

"Prohíbese el trabajo de los menores de dieciocho años en los establecimientos calificados de insalubres o peligrosos".

i) Sustitúyese el artículo 128 por el siguiente:

"Toda infraccion de precepto sanitario, cuya pena no exceda de sesenta dias de prision, o de mil doscientos pesos de multa, se reputará falta.

Las penas que se establezcan en los reglamentos sanitarios, no podrán exceder de treinta dias de prision, o seiscientos pesos de multa; y las que se establezcan en las ordenanzas sanitarias, de sesenta dias de prision, o de mil doscientos pesos de multa."

j) Agregar al artículo 132, a continuacion de la palabra "secretario", la siguiente: "un inspector jeneral, \$ 12,000".

k) Intercálase en el artículo 132, a continuacion del párrafo intitulado: "Direccion Jeneral de Sanidad", el siguiente:

Consejo Superior de Higiene: secretario, \$ 10,000; oficial, \$ 2,400; portero, \$ 1,800.

Artículo transitorio.—El Presidente de la República dispondrá que se haga una nueva edicion del Código Sanitario, con las modificaciones introducidas por la presente lei.

Artículo final.—Esta lei comenzará a rejir desde su promulgacion en el **Diario Oficial**.

Al mismo tiempo, el señor Barrenechea solicita que se despache independientemente el proyecto remitido por el Honorable Senado, que dice como sigue:

"Artículo único.—Para los efectos del nombramiento de la persona que deba desempeñar el puesto de director jeneral de Sanidad, la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad de Chile y el Conse-

jo Superior de Higiene Pública remitirán desde luego, al Ministerio del Interior la lista de que habla el artículo 6.º del Código Sanitario.

Esta lei comenzará a rejir desde su promulgacion en el **Diario Oficial**.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se pronunciará la Cámara en primer lugar sobre el proyecto del Senado.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—¿Se trata de una modificacion o de un proyecto separado?

El señor **Secretario**.—El señor Barrenechea ha presentado un contra-proyecto, que es el resultado de la transaccion a que se ha llegado; pero no está comprendida dentro del proyecto del señor Barrenechea la disposicion relativa al director de Sanidad, disposicion que se contempla en el proyecto del Honorable Senado.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no hai oposicion, se tratará primero del proyecto del Honorable Senado.

Acordado.

En discusion el proyecto.

El señor **Vial Solar**.—Permítame una palabra, señor Presidente. Es únicamente para proponer que se agregue a este proyecto uno presentado, me parece, por el honorable señor Cubillos Pareja, para modificar uno de los artículos del Código Sanitario, para permitir a las personas que han ejercido durante algunos años la rejencia de boticas sin tener el título legal que puedan someterse a un exámen, a fin de que si son declarados competentes puedan seguir ejerciendo su profesion.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Esa indicacion tendrá cabida cuando se trate del proyecto del señor Barrenechea. El proyecto que está en discusion es el del Senado.

El señor **Vial Solar**.—Voi, entónces, a enviar a la Mesa mi indicacion, para que sea tomada en cuenta en el momento oportuno.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Se tomará nota de la indicacion de Su Señoría.

—Cerrado el debate, se dió por aprobado por unanimidad el proyecto del Honorable Senado.

El señor **Secretario**.—El contra-proyecto del señor Barrenechea es el que acabo de leer hace un momento.

El señor **Vial Solar** hace la siguiente indicacion:

"Las personas que ántes de la vijencia del Código Sanitario hubieren atendido boticas o droguerías sin título legal por mas de diez años y comprueben su competencia,

serán autorizadas para rejeitar dichos negocios.

A los que tuvieren ménos de diez años, se les concede un plazo de cinco para liquidar sus negocios y clausurarlos si no colocan al frente de ellos a un farmacéutico titulado."

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusión el proyecto, conjuntamente con la indicación formulada.

El señor **Barrenechea**.—El proyecto del honorable señor Cubillos, relativo al artículo 6.º del Código Sanitario, que se refiere a los dueños de establecimientos de farmacia que ejercitan la profesión sin título legal, está en informe en la Comisión, informe que será evacuado mañana sábado, pues la Comisión está citada para reunirse a las 14.30, con este objeto.

Hemos querido informarlo por separado, porque no tiene el mismo carácter que las modificaciones introducidas por el Gobierno, y que son las que se contemplan en mi contra-proyecto.

El señor **Gallardo Nieto**.—Acepto gustoso la indicación del honorable señor Vial Solar, porque es el momento oportuno para considerar este asunto, y porque responde la indicación hecha a un principio de evidente justicia.

El Código Sanitario, en su artículo 56, en realidad ha establecido disposiciones con efectos retroactivos, que lesionan los derechos innegables de personas que, al amparo de las leyes, decretos y reglamentos anteriores, habían establecido negocios de farmacia o boticas, y los rejeitan personalmente. Lo lógico es que el Código recientemente dictado no hiciera intereses creados lejitimamente, por la legislación anterior.

En la actualidad, se cometen abusos incalificables: hai algunos profesionales que, sin trabajador efectivamente, se limitan a dar en arriendo su título a los propietarios de boticas que las administran personalmente y algunos diplomados estorsionan a los dueños de boticas con tarifas usurarias. Esto no es justo, y yo considero mas razonable que se les permita dar exámen en condiciones equitativas para que puedan administrar sus propios negocios, y que se respeten los derechos adquiridos.

De modo que acepto la indicación del señor Vial Solar y nó el aplazamiento de esta indicación, a pretexto de que hai un informe de Comisión pendiente, porque en estas materias, y dadas las circunstancias especiales del caso, no eneo en informes de Comisión.

El señor **Barrenechea**.—He tenido que tratar estensamente esta cuestión, no solo

dentro de la Comisión, sino tambien fuera de ella. Como profesional, conozco perfectamente el asunto de que se trata actualmente.

El señor **Gallardo Nieto**.—Si todos los conocemos; ya no hai misterios ni en estos asuntos, ni en las religiones.

El señor **Barrenechea**.—Perdóneme Su Señoría; siento mucho tener que oponerme a la aprobación de esta indicación, presentada por el honorable señor Vial Solar.

El señor **Gallardo Nieto**.—Entónces que se retire de la tabla.

El señor **Barrenechea**.—Es mui sabido lo que ha pasado en este asunto con los dueños de farmacias, los que no tienen sino que someterse a las prescripciones que ha preceptuado el Código Sanitario en su artículo 65, que no ha hecho otra cosa que establecer lo mismo que establecía la lei del año 1906, es decir, que todo establecimiento de farmacia tenga un rejeite titulado en la Universidad.

El señor **Gallardo Nieto**.—La lei tiene efecto retroactivo en ese caso.

El señor **Barrenechea**.—Nó, señor. No hai tal cosa, sino que continúa la práctica establecida por una lei hace 12 años.

En consecuencia, los dueños de botica que se acogieron a la lei de 1906 y que hoy dia no pueden tener farmacéuticos permanente como lo establece el Código Sanitario, son los que desean que se modifique el artículo 55 de dicho Código, es decir, aquellos que no tienen título legal, que son farmacéuticos prácticos, que no tienen ninguna teoría, sino puramente la práctica.

El señor **Lira** (don Alejo).—Pero la práctica vale muchas veces mas que la teoría. Hai personas que tienen mas de 20 años de práctica entre los dueños de botica.

El señor **Barrenechea**.—¿Su Señoría es abogado?

El señor **Lira** (don Alejo).—Sí, señor.

El señor **Barrenechea**.—Pues bien, contesto la observación del señor Diputado, con la siguiente: si Su Señoría tiene un escribiente o secretario, quien sabe mucho de leyes, pero que no tiene el título de abogado, ¿le concederla Su Señoría el título respectivo?

El señor **Lira** (don Alejo).—Pero en 20 años de estudios posiblemente podria saber tanto como un abogado recién recibido.

El señor **Barrenechea**.—Es mui posible, honorable Diputado, pero si hai uno no hai ciento.

El señor **Gallardo Nieto**.—En los tribunales muchas veces alegan mejor las partes que los abogados en causa propia.

El señor **Barrenechea**.—Por otra parte, los estudiantes de la Escuela de Farmacia tendrían que irse a sus casas, ya que de nada les serviría obtener un título, una profesión, que no tendrían dónde ejercerla.

No tendrían expectativa alguna.

La Comisión en su sesión de mañana, honorable Diputado, acordará darle a las personas que se interesan por la modificación de esta disposición, un plazo de dos años para que constituyan su establecimiento en forma legal, plazo que aun se podría alargar en ciertos casos.

Así yo he pedido, que a los dueños de boticas que tengan establecido este negocio mas de veinte años, se les conceda libertad para mantener su farmacia, en vista de que no es posible llevarlos a una liquidación de su negocio que sería injusto y que les causaría pérdidas.

Señor Presidente: yo pediría que este punto quedara para ser tratado en una sesión próxima, y rogaría a los honorables Diputados, ya que estamos de acuerdo en el proyecto que he mandado a la Mesa, que hagamos una obra de patriotismo aprobando el proyecto que he tenido el honor de presentar, en compañía de los honorables Diputados conservadores.

Y como no quiero, señor Presidente, ser un obstáculo para dar a los dueños de farmacias el derecho a que puedan acogerse a ciertas disposiciones que consulten la conveniencia del público en general, ya que los profesionales defendemos en este caso los intereses del público al procurar que las recetas no puedan ser en ningún caso el origen de perturbaciones en la familia o cosa parecida, no nos oponemos a que se consulte, dentro de lo justo, los intereses de los dueños de boticas; y, por mi parte, no tengo ánimo ninguno de perjudicarlos. Por el contrario, respeto esos derechos, que pueden considerarse derechos adquiridos, aunque malamente adquiridos, porque lo han sido con el pretexto de sujetarse a una lei, cosa que solo en el nombre ha pasado, porque sabían que no había, en realidad, la vigilancia necesaria.

En consecuencia, hago indicación para que a los dueños de farmacias que tienen su negocio establecido y son rejentadas por sus propios dueños, sin título legal, se les concedan dos años de plazo para la liquidación de sus negocios o para ponerlos en las condiciones que la lei ordena. Habría que agregar que a los que tengan 10 años establecido su negocio se les permitirá continuar rejentándolo, previo un exámen de competencia.

El señor **Lezaeta**.—¿Y dónde no haya titulados?

El señor **Barrenechea**.—La lei les permite ejercer ampliamente la profesión despues de un pequeño exámen. Esto está tambien consultado en la lei de 1906.

Con esto no se perjudica a nadie; se resguardan los intereses públicos y los de las familias que acuden a las boticas en demanda del despacho exacto de sus recetas.

Por lo demas, a los que tengan 20 años de ejercicio en su farmacia, se les permite continuar como ántes.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado.

Ruego a Su Señoría se sirva mandarla por escrito a la Mesa.

El señor **Bañados**.—Rogaría al señor Secretario se sirviera leer la indicación del honorable Diputado por Melipilla.

El señor **Secretario**.—Dice:

“Las personas que ántes de la vijencia del Código Sanitario hubieren atendido boticas o droguerías sin título legal por mas de diez años y comprueben su competencia, serán autorizadas para rejentar dichos negocios.

A los que tuvieren ménos de diez años, se les concede un plazo de cinco para liquidar sus negocios y clausurarlos si no colocan al frente de ellos a un farmacéutico titulado.”

El señor **Bañados**.—Considero muy justa, equitativa y oportuna la indicación del honorable Diputado por Melipilla.

No es posible que personas que, al amparo de la Constitución y de las leyes, han fundado negocios y viven de ellos, se encuentren de la noche a la mañana con que tienen que cerrar sus negocios y abandonar lo que les daba el sustento a ellos y a sus familias.

Si su situación es contraria a las leyes de la República, es preciso que se les conceda un plazo para liquidar su negocio o para obtener su título.

Que se abran cursos especiales, a fin de que puedan titularse.

Creo que mi honorable colega, el señor Cubillos Pareja había formulado una indicación análoga hace tiempo.

Estimo que es éste un asunto delicado y que no podemos llegar a votar en contra de esta proposición así de ligero, porque cerrar violentamente estos negocios, sería hacer un daño evidente a muchas personas que viven de él.

Ya que se trata de este punto, desearía que aprobáramos la indicación del honora-

ble Diputado por Melipilla; si no se aceptara mi insinuacion, sentiria tener que pedir se retirara por hoy este proyecto de la tabla de fácil despacho para tratar otro dia con mayor detenimiento esta cuestion.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que no está el proyecto en el primer cuarto de hora de fácil despacho; se está tratando sobre tabla, en conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara.

El señor **Bañados**.—Entonces, si este proyecto se está tratando sobre tabla, desearia que la Honorable Cámara reparara en lo que el honorable Diputado por Chillan acaba de manifestar y en los fundamentos que, por otra parte, ha dado el honorable Diputado por Melipilla, a fin de que aprobáramos esa indicacion.

Por lo que hace a la peticion del honorable Diputado por Tocopilla, creo que estudiar estos informes se hace un poco largo, no llegan ellos a la Cámara nunca con oportunidad. Entretanto, iríamos a lesionar intereses que debemos respetar en todo caso.

El señor **Vial Solar**.—Me felicito del apoyo que ha tenido en parte mi indicacion, señor Presidente.

Considero que la capacidad de farmacéutico, como la de todo hombre para el ejercicio de una profesion, en ciertos casos puede fiscalizarla el Estado, pero al mismo tiempo, es un derecho natural el de ganarse la vida con lo que se sabe, con las aptitudes que se poseen.

El farmacéutico que ha ejercido su profesion durante 10 años y que ha podido vivir, sin título legal, es porque ha merecido la confianza pública, ha probado que es capaz.

Accedemos todavía a que la Direccion del Servicio Sanitario los someta a exámen, o sea, que compruebe su capacidad. ¿Qué mas podemos conceder en obsequio al privilegio que tiene el Estado de legislar sobre las garantías de que han de gozar los ciudadanos para efectuar las compras de medicina?

Las razones que dió el honorable Diputado por Chillan son suficientes para resolver sobre la conveniencia de esta medida.

La verdad es que los farmacéuticos titulados se aprovechan de estas disposiciones legales para obtener una utilidad, ventajas, pero generalmente no son ellos los que rejentan las boticas.

El señor **Bañados**.—Francamente, honorable Diputado; es eso lo que sucede.

El señor **Vial Solar**.—Sabemos de boticarios que son hombres perfectamente hono-

rables y preparados y que han sido privados en absoluto del derecho de ganarse la vida, de este derecho natural, perfecto que tienen como todos los ciudadanos, porque no poseen un título de bachiller en humanidades. ¿Qué tiene que ver el bachillerato en humanidades con el ejercicio de la farmacia?

Lo único que deben manifestar esos hombres es que son farmacéuticos, que se sabe que son dignos de la confianza pública. Con esto es suficiente para que el Consejo Sanitario les otorgue sus títulos. No debe obligárseles a estudiar seis y ocho años humanidades. ¿Qué tienen que ver el álgebra, la jeometría o la historia con la profesion de farmacéutico!

Lo que ocurre es que vamos dia a dia cerrando el camino a todas las profesiones, con tanta exigencia. No es conveniente estar estableciendo en las leyes tanta exigencia para profesiones para jente pobre que deben aprenderse solo en dos o tres años. No se puede ya obtener ningun título universitario si no se estudia durante 15 o 20 años. Esto es un exceso de reglamentacion.

Que por lo ménos se diga en la lei que esta disposicion rejirá para lo futuro, porque no debe tener efecto retroactivo, mucho mas cuando va a lesionar derechos adquiridos de antemano.

Esto seria lo mas injusto!...

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Cachapoal.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—Yo ya habia pedido ántes.

El señor **Silva Somarriva**.—A mí me causa un poco de sorpresa que se venga a discutir sobre tabla este proyecto que nadie conocia y que consulta una reforma que reviste cierta gravedad. Por lo ménos, debíamos haberlo conocido ántes todos los Diputados, ya que se trata de un convenio entre los Diputados de un partido y los de otro; y parece que los que nos sentamos en estos bancos no tenemos opinion ni tenemos para qué ser tomados en cuenta.

El señor **Gallardo Nieto**.—Como se trata de una cosa tan modesta....

El señor **Silva Somarriva**.—No es tan modesta, si se tiene en cuenta la gravedad del proyecto, en cuanto va a lesionar derechos adquiridos ya, ante comisiones especiales para poder rejentar farmacias.

Hai dueños de boticas, en provincias, que han rendido su exámen ante el Consejo, y, desde luego, es evidente que no es posible obligarlos a rendir un nuevo exámen.

Yo creo que a todos los que rejentaban

boticas ántes de la promulgacion del Código Sanitario, debe respetárseles su derecho, que equivale al título, no solo por la práctica que han adquirido en su profesion, sino tambien por el hecho de haber acreditado tener los conocimientos necesarios para rejentar boticas, en un exámen rendido ante comisiones especiales, los cuales han sido aprobados.

Yo conozco casos especiales. En el departamento de Ligua, que representé en esta Cámara, por ejemplo, no habia farmacéuticos titulados y existian dos boticas. Sus dueños vinieron a Santiago y recuerdo que el propio señor doctor Corbalan les tomó exámen, los aprobó y quedaron capacitados para rejentar sus negocios.

¿Se puede obligar a estos caballeros a dar nuevo exámen? Yo creo que nó. Y como éstos hai muchos casos en provincias en que no hai farmacéuticos titulados y donde los dueños rejentan sus boticas desde muchos años, porque han demostrado competencia.

Por otra parte, despues de la promulgacion del Código Sanitario, creo que no debe seguirse concediendo estas licencias, porque naturalmente todas estas boticas o farmacias deben estar rejentadas por personas que hayan acreditado competencia, puesto que este trabajo es delicado; pueden envenenar la cualquier persona por error. Mui natural es entónces exigir título de farmacéutico recibido.

Pero esta lei no puede tener efecto retroactivo; es para el porvenir. Una vez promulgada la lei, se puede exigir este título, es natural; pero a los que ántes rejentaban sus boticas no se les puede desconocer su derecho.

Por eso he enviado a la Mesa una indicacion para aclarar la situacion de todos los que ántes de la promulgacion del Código Sanitario, rejentaban boticas, para que puedan continuar al frente de sus establecimientos. Pero no deseo que se concedan estas autorizaciones en lo sucesivo.

Yo, señor Presidente, voi a pedir que quede para mañana la discusion de este proyecto para imponerme de él, porque no lo conozco y no sabria cómo votar. Por eso pido segunda discusion.

El señor **Gumucio**.—Para otro dia, diga Su Señoría y no para mañana...

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Silva Somarriva, es para que los establecimientos de farmacia que no eran rejentados por titulados ántes de la promulgacion del Código Sanitario y que tenian per-

miso para rejentar boticas, podrán continuar rejentándolos.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Como el proyecto va a quedar para segunda discusion, no tiene objeto, señor Presidente, seguir usando de la palabra. Las razones que habria de aducir, en rigor, se conforman con las que han hecho los honorables Diputados por Melipilla y Cachapoal. En esta situacion no debo sino esperar la votacion que ha de decidir de este asunto.

Yo realmente quiero lamentar que el celo manifestado por el honorable Diputado por Taltal para cautelar los intereses públicos haya impedido que se despache este proyecto hoy mismo, lo que hubiera evitado que pudieran producirse los entorpecimientos posteriores que siempre se presentan en estas materias.

Pero declaro, desde luego, que voi a dar mi voto a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Cachapoal, pues las razones en que se basa me parece que son justas y creo que consulta los intereses legítimos que nosotros no podemos atripellar, sino cuando hayan razones verdaderas de conveniencia pública. Y a mí me parece, señor Presidente, que, en este caso, no hai razones de esa especie que justifiquen la medida que se propone.

Si hai individuos que han ejercido, como dice el señor Diputado por Melipilla, durante diez años la rejencia de uno de estos negocios, se debe suponer que tienen ya la preparacion adecuada para seguirla ejerciendo. El número de víctimas que probablemente hayan hecho no excederá quizás del número tolerable en estos casos.

Por lo demas, señor Presidente, como se dice, algunos de estos farmacéuticos o rejentantes de botica han rendido exámen para ejercer este cargo; de modo que tienen competencia acreditada...

El señor **Barrenechea**.—Ninguno de estos rejentantes de botica han rendido exámen, honorable Diputado.

El señor **Vial Solar**.—Hai muchos que no lo han rendido exámen.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Pero los que no lo han rendido pueden rendirlo. Y aun se puede decir que tienen un exámen superior a todos: la práctica de este trabajo. El trabajo constante en el manejo de estas cuestiones les hace adquirir la suficiente competencia.

Estoi conforme con lo que decia el honorable Diputado por Chillan de que ya no estamos en los tiempos de los misterios que existian sobre estas cuestiones. Yo creo que

un individuo que ha ejercido por diez años esta clase de negocios tiene la suficiente competencia para el despacho de recetas y el ejercicio conveniente de estas actividades...

Ademas, estas personas que rejentan boticas, han llegado a ese puesto despues de haber estado practicando y dedicando su actividad en el mismo negocio bajo las órdenes de boticarios espertos, y han logrado ser dueños de botica tras largos años de práctica...

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones).—¿Me permite el señor Diputado decir unas pocas palabras?

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Con el mayor gusto, señor Ministro.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LAS INCIDENCIAS SOBRE LA CUESTION DE TACNA Y ARICA.—DECLARACIONES DEL HONORABLE MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me veo en el caso de solicitar de nuevo la benevolencia de la Cámara a fin de completar la breve síntesis que ayer tuve la honra de hacer, con una mayor puntualidad ahora respecto del alcance del acto internacional de que me ocupé en la sesion anterior y que la situacion en que las diversas Cancillerías de los países americanos pueden encontrarse al presente en relacion con este acto. Cúmpleme, en primer término espresar, que al comunicar ayer los mensajes cambiados entre el Presidente de los Estados Unidos y el Presidente de Chile, lo hice previo acuerdo con S. E. el Embajador de los Estados Unidos ya que, dadas las prácticas diplomáticas, convenia recabar este asentimiento, tratándose de una negociacion recién iniciada. Ademas, tenia ayer motivos que me permitian creer que hoi la Cancillería de Washington haria una informacion completa de estos antecedentes. Por lo demas, la honorable Cámara debe saber que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha cuidado de informar a diario sobre la apreciacion que le merecia la situacion actual a todas las Legaciones de Chile y se ha mantenido en constante comunicacion con la Embajada en Washington. No perseguia el Ministro úni-

camente el propósito necesario de mantener completamente informados a nuestros agentes diplomáticos sino que ademas proponíase de esta suerte que pudieran apreciarse por los respectivos Gobiernos ante los cuales están acreditados, el criterio de Chile y sus diversos puntos de vista. En todo momento ha cuidado de caracterizar aquel acto como la espresion del sentimiento amistoso del Gobierno de los Estados Unidos y la manifestacion de estar listo para prestar su concurso en caso necesario. La informacion del Gobierno de los Estados Unidos a las naciones americanas no ha podido tener otro objeto que informarlas del hecho mismo, sin agregar antecedente alguno que no estuviese en su texto. Aparece del documento insinuada la posibilidad de un ofrecimiento y se contempla ademas la eventualidad de que él pudiera ser ejercitado solo o conjuntamente con otros países de este hemisferio. El Gobierno de Chile no tiene conocimiento de que se haya propuesto ejercitarlo en alguna de estas dos formas. En cuanto al objetivo mismo perseguido por la insinuacion del Gobierno americano, cabe establecer que los sucesos ocurridos en el Perú con nuestros Cónsules y el ocurrido posteriormente en Iquique que motivaban el temor de perturbaciones en nuestras relaciones pacíficas, habian desaparecido y parecian haber perdido ya su oportunidad. La alusion que pudiera desprenderse de ese mismo documento en relacion a la cuestion misma del plebiscito, no requeriria tampoco consideracion alguna actual desde que no hai hecho alguno que obligase a una solucion inmediata. El Gobierno de los Estados Unidos ha empleado un término que ha sido corriente en su diplomacia y que está calculado para no despertar susceptibilidad en ninguna nacion americana. Es tradicional ese respeto de la Cancillería de Washington a la independencia de todas las naciones libres de la América. Al llevar su informacion a las demas Cancillerías lo ha hecho con el mismo criterio y el propósito de concurrir con su ayuda y su consejo a apartar toda dificultad aguda. No hai nada que pueda importar una mediacion, ni siquiera un procedimiento encaminado a ese resultado. En general, hasta este momento las diversas Cancillerías se han limitado a tomar nota de la insinuacion del Gobierno americano, seguramente estudiar la oportunidad de una injerencia que acaso pudiera ser considerada ya sin objeto. Tengo antecedentes para afirmar que algunos de estos Gobiernos ha es-

presado que no divisa ningun hecho que pueda inducirle a hacer siquiera una insinuacion a Chile. Hai otros que han estimado inoportuna cualquiera injerencia. Otros, mui amigos de Chile se manifiestan prontos a concurrir, si ello fuese necesario, por que se aparte de su camino toda sombra de perturbacion y siempre de que Chile insintie la aceptacion de una jestion oficiosa. Pero, como lo he espresado, el Gobierno no ha tenido todavía que considerar ninguna actuacion de Cancillería que le hubiera podido imponer alguna contestacion. Chile ha debido en todo momento a la nacion americana, tipo de democracia y de Gobierno libre, un concurso amistoso e imparcial en la solucion de sus grandes cuestiones internacionales.

Aun en los momentos mas críticos y en que algunos de los representantes de esa nacion en el Perú se apartaron de la norma de imparcialidad, no tardó en hacerse sentir la direccion suprema de la Cancillería americana, para señalar las reglas que han imperado siempre en ese Gobierno y que están conformes con los precedentes y con la doctrina de sus propios estadistas y publicistas. Voi a recordar los antecedentes mas importantes y de mayor relieve. El primero de ellos se refiere al momento en que las armas de Chile vencedoras en la campaña, en las gloriosas batallas de Tacna y de Arica, creian con justicia poder encontrar al Perú en situacion de resignarse al resultado de una guerra que habia perdido definitivamente y que debia liquidar con sus ineludibles consecuencias. El Gobierno de Chile, vencedor, y ántes de preparar su campaña sobre Lima, no tuvo inconveniente en detener por un momento el camino victorioso de su ejército y acceder al amistoso concurso que le quisieran prestar los representantes de los Estados Unidos a fin de inducir al Perú a la aceptacion de las proposiciones de paz. Esas negociaciones de paz, abiertas en el puerto de Arica, a bordo de la nave americana "Lalkawana", y con el concurso amistoso de los diplomáticos americanos, señala un acto de concordia y de espíritu amistoso que el Gobierno de Chile estimó entónces y ha estimado siempre en todo su valor. Pero cumple recordar que ántes de hacerlo, la Cancillería americana trató de inquirir el ánimo en que se hallaba el Gobierno de Chile en orden al posible acto de amistosa mediacion. Al efecto, con fecha 6 de octubre de 1880, el señor Ministro de los Estados Unidos, don Tomas A. Osborne, dirijió al Ministerio de Relacio-

nes Exteriores de Chile la siguiente comunicacion:

"Vuestra Excelencia sabe que el 6 de agosto me acerqué al honorable Presidente de la República de Chile, con el propósito de saber si el Gobierno de Chile estaria dispuesto a entrar en conferencias con los Ministros de las otras Repúblicas beligerantes en la presente guerra, para llegar a una paz honrosa, bajo la mediacion, en forma de buenos oficios, de los Estados Unidos. V. E. se dignó informarme en nuestra entrevista del 10 de agosto, que el Gobierno de Chile aceptaria los buenos oficios de los Estados Unidos en la forma sugerida, si el Perú y Bolivia significaran por su parte su aceptacion a esta idea. Estando cumplidas las condiciones indicadas por V. E. en la entrevista mencionada, tengo ahora la honra de ofrecer formalmente al Gobierno de V. E. la mediacion del Gobierno de los Estados Unidos, para que sea ejercida en la forma propuesta. La forma que sujerí en la entrevista aludida, tenia en mira la celebracion de una conferencia de los Ministros, debidamente autorizados, de las Repúblicas beligerantes, a bordo de una nave de guerra americana, en presencia y con amistosa ayuda y asistencia de la República de los Estados Unidos ante los Gobiernos beligerantes".

El Gobierno de Chile, en nota de 7 de octubre, agradeciendo el noble interes con que el Gobierno de los Estados Unidos procuraba el restablecimiento de la paz, decia en conclusion: El Gobierno acepta la mediacion en forma de buenos oficios y acepta igualmente el procedimiento que V. E. sujiere para llevarlo a efecto.

Es mui oportuno recordar la jestion igualmente amistosa del Gobierno americano, que dió como resultado la aprobacion del Tratado de Límites con Argentina, de 23 de julio de 1887.

Se arribó a ese acuerdo por el concurso amistoso de los diplomáticos americanos en Santiago y Buenos Aires, los señores Tomas A. y Tomas O. Osborne.

La primera comunicacion emanada del Plenipotenciario americano en Santiago al Ministro residente en Buenos Aires, tiene fecha 25 de abril de 1881, y dice así: "El Gobierno de Chile no tiene inconveniente en que usted y yo nos ocupemos del asunto para buscar un medio de arreglo".

Tramitados los preliminares por dichos diplomáticos y producido el acuerdo, dirijió el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al representante americano en Santia-

go, la nota de 3 de julio de 1881. Se dejó testimonio de los esfuerzos gastados por los diplomáticos americanos, se les comunicó el texto íntegro y se les pide "su concurso amistoso" para hacer llegar al conocimiento del Gobierno argentino las bases que sirvieron para realizar la negociacion.

Después de varias incidencias que mantuvieron pendiente la negociacion, el Gobierno de Chile, por nota de 25 de junio de 1881 manifiesta su satisfaccion por poder terminar esta cuestion "mediante los eficaces y bondadosos oficios de la República americana y el buen espíritu manifestado por ámbos Gobiernos".

Es éste uno de los casos en que el concurso amistoso de los representantes bien inspirados de una nacion amiga consigue encaminar hasta resultados definitivos la negociacion completa de un Tratado.

Aquella participacion amistosa se hizo en momento oportuno, cuando Chile se hallaba vencedor y no habia existido ni el amago de una presion sobre su libre voluntad para tratar.

Llego a otra etapa interesante de ese concurso siempre constante del Gobierno de los Estados Unidos para arribar a una solucion de la guerra de 1879 y que aparece consignada en las importantísimas conferencias de Viña del Mar.

No es mi ánimo ocuparme en este momento, con todo su relieve, de aquella brillantísima actuacion de nuestra Cancillería que ha dejado trazada una norma imborrable a todos los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile. Habré de hacerlo así, si, en un momento, con todo el interes que requiera aquel acto único y transcendental de nuestra diplomacia.

Por ahora quiero solo recordar los antecedentes que han de servir para calificar la índole y el espíritu de las jestion americana.

El primero de esos antecedentes, de la mayor autoridad es el texto de la nota de 8 de octubre de 1881 del Ministro americano, el jeneral Kilpatrick, acreditado en Santiago, que en su parte pertinente dice así: "En ningun tiempo el Gobierno de los Estados Unidos de América ha intervenido oficiosamente en los asuntos de otros países aun cuando estaban comprometidos sus propios intereses y mucho ménos lo habria de hacer tratándose solo de intereses de países amigos, respecto a los cuales no puede existir móvil que lo induzca a inclinarse a favor del uno o del otro".

En esa misma nota se insertan las instruc-

ciones que el señor Kilpatrick habia recibido de su Gobierno y que son del tenor siguiente: "Este Gobierno (Estados Unidos), no puede anticiparse a creer que la oferta de una intervencion amistosa en las cuestiones pendientes ahora seria del agrado del Gobierno de Chile. Mas estoy cierto que el Gobierno chileno apreciará el interes natural y profundo que los Estados Unidos esperantan en la terminacion de una situacion tan calamitosa en sus resultados para los mejores intereses de las Repúblicas sud-americanas. El Gobierno de Chile debe saber tambien que, si en cualquier tiempo la interposicion de los buenos oficios de este Gobierno puede contribuir al restablecimiento de las buenas relaciones, ellos (los Estados Unidos) la ofrecerán prontamente, tan luego como aquél manifestara su deseo".

Se agrega todavía en esas instrucciones que en todas las conversaciones que mantenga con las personas del Gobierno de V. E. a este respecto debo ajustarme a las leyes conocidas del Derecho Internacional, y que en ninguna circunstancia ofrezca oficialmente cualquier consejo al Gobierno de Chile que no hubiere sido solicitado por éste".

En segundo término y prescindiendo de los demas accidentes de aquella Conferencia, debo referirme a la parte final de la comunicacion del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile señor don José Manuel Balmaceda que cierra espléndidamente aquella negociacion y que dice: "El Gobierno de Chile ha tenido una confianza constante en la neutralidad y en la buena amistad del Gobierno de los Estados Unidos. Esta amistad y confianza se robustece con las declaraciones que contiene el Protocolo de 11 de febrero y tambien con las que contiene la nota de V. S., que tengo el honor de contestar, junto con decir que **no ofrecen los buenos oficios de su Gobierno**, expresa el deseo de prestar **su concurso imparcial y su amistosa ayuda** en las negociaciones que pudieran conducir a la terminacion de la contienda".

Estos precedentes se hallan, por otra parte, en perfecta conformidad con la doctrina americana y con todos los principios del Derecho de Jentes. No necesito referirme a las autorizadas opinones, todas ellas contestes, de los grandes maestros y profesores de Derecho Internacional como Blunshli, Martens, Fune Brentano y tantos otros que han sabido precisar y señalar con admirable claridad todos los matices de una jestion diplomática y que abarca desde la asistencia o concurso amistoso hasta los

buenos oficios y desde una mediacion aceptada por las partes hasta una intervencion impuesta por la fuerza superior.

En las Conferencias de La Haya quedaron tambien difundidos los terminos y circunstancias en que podia producirse una gestion oficiosa y los preliminares obligados para conocer el espíritu y la voluntad de las partes interesadas. Pero será útil recordar en este momento la autorizada opinion de estadistas americanos que han señalado siempre la pauta a que se ha ajustado la Cancillería de Washington, Mr. Foster, secretario de Estado, en oficio de 23 de noviembre de 1892 a Mr. Thierrel, Ministro en Bélgica, decia a éste lo siguiente: "La buena voluntad con que el Ejecutivo de este pais ha acogido en el pasado las invitaciones a ejercer amistosos oficios tendientes al arreglo de cuestiones producidas entre otros paises, con los cuales los Estados Unidos mantienen relaciones de amistad, constituye una seguridad del espíritu cordial con que tales insinuaciones serán acogidas cuando se dirijan al Presidente por las partes del respectivo diferendo. Debo, sin embargo, prevenir que el Presidente, por natural delicadeza, no hará manifestacion de estar dispuesto a proceder en esa forma ántes de que sus oficios sean solicitados por la accion concurrente de los dos Gobiernos interesados... En varias ocasiones importantes, alguna de ellas reciente, el Presidente se ha abstenido de hacer ninguna manifestacion anticipada a una de las partes respecto a la acogida que llegado el caso daría a una solicitud conjunta de su amistoso concurso como mediador o árbitro. Considero, por mi parte, tal actitud de reserva conforme con el concepto del recurso de la mediacion amigable e imparcial".

Y Mr. Hay, secretario de Estado, decia en oficio número 235, de 16 de marzo de 1900, lo siguiente, a Mr. Mc. Nally: "Siendo algo vaga la frase **buenos oficios**, debe limitarse a los dos usos para los cuales este Departamento la considera adecuada. En su primer sentido corresponde al término francés **officieux** o al español **oficioso** y significa el patrocinio estraoficial de intereses que la jente tiene derecho a representar, pero que él no cree conveniente tratar y discutir en el terreno francamente diplomático. En su segunda acepcion el concepto **buenos oficios** es afín a intermediacion amistosa, a título de consejero imparcial de ámbas partes, y no solamente supone sino que requiere el asentimiento de ámbas par-

tes y mas frecuentemente una indicacion espontánea de cada una de ellas".

Todos estos precedentes uniformes y toda esta doctrina claramente espuesta reciben hoy la mas solemne consagracion en la actitud siempre consecuente de los Estados Unidos.

A este respecto cumpíeme reclamar ahora toda la atencion de la Cámara para informarla de la importante comunicacion cablegráfica que, en el momento de entrar a esta Sala recibo de nuestra Embajada en Washington. Está fechada hoy 13. Ella producirá en el pais la mas grata impresion y manifestará que hemos estado en lo cierto cuando hemos tenido plena confianza en la inalterable amistad del pueblo de los Estados Unidos y hemos sabido apreciar el espíritu elevado y justiciero de su Gobierno. Dice así:

"El secretario de Estado, en larga y cordial conferencia de hoy en la mañana, me esplicó el pensamiento de este Gobierno, en orden a la cuestion entre Chile y el Perú": su propósito es solo coadyuvar a evitar un conflicto armado entre ámbas Repúblicas, así como entre cualesquiera otras de América, evitando ejercer presion para imponer soluciones determinadas. El mensaje del Presidente Wilson, a los Presidentes de Chile y del Perú solo tuvo ese alcance, cuidando deliberadamente de no emplear la palabra ni sujerir la idea de mediacion. No entra ni entrará en los propósitos de este Gobierno ofrecer mediacion, la cual solo se ejercitaria en caso de ser espontánea y libremente solicitada por ámbos paises.

El mensaje del Presidente Wilson fué comunicado a los Gobiernos del Brasil, Argentina, Uruguay, Ecuador y talvez a otros, con el único propósito indicado y no comprende cómo haya podido interpretarse diferentemente, y ménos, deducir de él la idea de proponer mediacion.

El Embajador de los Estados Unidos en Santiago debe haber esplicado al Gobierno de Chile el verdadero alcance del mensaje del Presidente Wilson.

El secretario de Estado concurrió convencidamente conmigo, en que no sería oportuno tratar el fondo de este problema mientras no se restableciese una situacion mas tranquila, que no imprimiera a la gestion los caracteres de presion".

El conocimiento de esta nota y la manifestacion que la Honorable Cámara hace de asentimiento pleno y de calurosa adhesion al pueblo y Gobierno de los Estados Uni-

dos escusan todo otro comentario. Entrego complacido esta informacion desde esta alta tribuna a la conciencia del pais y estoi cierto que ella habrá de producir la confianza y la tranquilidad de la nacion.

—(Grandes aplausos en los bancos de los señores Diputados y en las galerías).

El señor **Silva Cortes**.—Pido la palabra sobre el incidente, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra sobre este incidente a los honorables Diputados que la han solicitado, sin perjuicio de continuar en seguida la discusion pendiente.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Yo tambien habia pedido la palabra sobre el incidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —La concederé en seguida a Su Señoría.

El señor **Silva Cortes**.—Señor Presidente, tengo el honor de decir, en nombre de todos los Diputados conservadores, que hemos oido con agrado los discursos del honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores y la lectura de los interesantes documentos internacionales que el Gobierno ha tenido a bien exhibir en el Congreso Nacional.

Con prudencia, dignidad, respeto y firmeza, se ha reiterado en los incidentes de los últimos dias la manifestacion de la política exterior de Chile, siempre fundada en la verdad y en la justicia, siempre inclinada con sinceridad a las soluciones de paz y al mantenimiento de vínculos de amistad y de leal intelijencia, necesarios para la vida regular de orden y de progreso de las naciones; y siempre firme y severa en orden a la defensa de los derechos de Chile en todos los casos en que cualquier acontecimiento o negociacion sea causal de discusiones internacionales, de hecho y de derecho, sobre materias que se relacionan con el territorio y la poblacion que forman nuestra patria.

En este momento solemne felicitamos al Presidente de la República, primer director de nuestras relaciones exteriores, y a sus Ministros colaboradores, especialmente al que hoi sirve en la Secretaría de Estado correspondiente a ese ramo del Gobierno.

Han sabido proceder en los últimos acontecimientos, han defendido los derechos de la Nacion y han considerado los bien entendidos intereses de la República.

Un partido de oposicion, que está forma-

do por hombres inspirados por el patriotismo y por altos ideales de bien jeneral, reconoce una labor feliz del actual Gobierno y espresa este reconocimiento con franqueza y lealtad.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —Tiene la palabra el honorable Diputado por La Laja.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Yo iba a decir algo análogo a lo manifestado por el honorable Diputado por Santiago, y tengo que lamentar que mi derecho a usar de la palabra, desgraciadamente, no haya sido respetado en debida forma.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —Permitame, honorable Diputado...

Su Señoría estaba con la palabra en la discusion del proyecto relativo al Código Sanitario. Ahora se produjo un incidente nuevo y habia pedido primero la palabra el honorable Diputado por Santiago. Corresponde en seguida usar de ella a Su Señoría.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—No voi a usar de la palabra.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —Tiene la palabra el honorable señor Somarriva.

El señor **Somarriva**.—Yo me felicito, señor Presidente, de las palabras pronunciadas por el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, que satisfacen ampliamente al pais y a la Cámara entera.

El partido liberal se enorgullece de contar entre sus filas a una personalidad como la del señor Ministro, que ha dejado tan alto en estos momentos el nombre de la República.

Al mismo tiempo, me parece portuno espresar nuestra íntima satisfaccion por la actitud del Gobierno de los Estados Unidos, que ha sabido en conceptos tan levantados señalar su actitud en la cuestion que nos divide con el Perú.

El Gobierno de los Estados Unidos estará convencido de que entre nosotros no hai otro propósito que el de cumplir los pactos solemnes en que está empeñada la palabra y el nombre de la República.

El señor **Blanlot Holley**.—Yo me felicito, señor Presidente, de la labor tan intelijente y tan atinada con que el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores ha conducido nuestros negocios internacionales en momentos de verdadera inquietud.

Me felicito, sobre todo, de que el Gobierno haya comprendido que ha pasado la época en que se convertían en secretos de Cancillería las cuestiones que miran a la inte-

gridad del territorio y al porvenir de la República.

Por eso, singularmente, he aplaudido la conducta del honorable Ministro de Relaciones Exteriores y considero que así, no solamente sentirá junto a él las palpitaciones del país entero, que le servirán de apoyo y satisfaccion, sino que conocerá cuáles son las aspiraciones jenerales del país en materia tan importante y delicada.

No he dudado, señor Presidente, un instante—porque conozco la política internacional de los Estados Unidos—de la imparcialidad con que el Gobierno de aquella gran nacion habria de obrar.

Y si hubo un punto en su historia—durante el desarrollo de la guerra del Pacífico—en que uno de sus representantes en el extranjero no interpretó debidamente las instrucciones que habia recibido y se desvió del carril de imparcialidad que debia observar, el Senado de Estados Unidos, ese alto poder público que tiene injerencia en la forma en que deben llevarse las relaciones internacionales, ordenó la publicacion de todos los documentos que concernian a la actitud de sus distintos representantes en las Repúblicas del Pacífico, para dejar a cubierto de toda responsabilidad a la autoridad superior: el Gobierno Supremo de los Estados Unidos.

ELECCION DE SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Permítame el honorable Diputado. Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta que termine el incidente.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Este incidente puede durar hasta las ocho.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — No hai acuerdo. Terminada la primera hora. En conformidad al acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde elejir 2.º vice-Presidente.

El señor **Blanlot Holley**.—¿Quien se ha opuesto a que termine mis observaciones?

Voi a concluir dentro de un momento, señor Presidente.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Yo no tengo inconveniente para que el honorable Diputado termine su discurso, sino que no deseo que se prorrogue la hora por tiempo indeterminado.

El señor **Yávar**.—Por un cuarto de hora, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para postergar la eleccion de 2.º vice-Presidente por un cuarto de hora.

Un señor **Diputado**.—Procedamos ántes a la eleccion.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Hai oposicion.

Se va a proceder a la eleccion de 2.º vice-Presidente.

El señor **Balmaceda**.—Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me permita hablar dos minutos.

El señor **Rengifo**.—Mejor seria que procediéramos a votar.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — No hai acuerdo.

—Tomada la votacion entre 90 votantes siendo 46 la mayoria absoluta, dió el siguiente resultado:

Por el señor Gutiérrez don Artemio: 50 votos.

Por el señor Valdez Errázuriz: 1 voto.

En blanco: 39 votos.

Total: 90 votos.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Queda, en consecuencia, elejido 2.º vice-Presidente el honorable Diputado por Temuco, don Artemio Gutiérrez.

—Durante la votacion:

El señor **Gumucio**.—Desearia saber si han votado el señor Ministro de Justicia, el señor Presidente y el señor vice-Presidente.

El señor **Gallardo Nieto**.—¿Va a negarles Su Señoría el derecho que les concede el Reglamento?

El señor **Gumucio**.—Voi a hacer una pregunta honorable Diputado.

El señor **Gallardo Nieto**.—El nombramiento de Ministro no constituye un caso de *capiti diminutio*.

El señor **Gumucio**.—Yo creo que tengo derecho para hacer una pregunta.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Cuando termine el escrutinio concederé la palabra a Su Señoría.

El señor **Gumucio**.—No he pedido la palabra, señor Presidente; quiero hacer una pregunta.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — La hará en el momento oportuno Su Señoría.

El señor **Gumucio**.—Creo tener el mas perfecto derecho para hacerla.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Llamo al órden a Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Estimo necesario precisar mi actitud en presencia de la votacion que acaba de tener lugar.

Soy partidario convencido de que el país tenga un Gobierno francamente liberal. De ello creo haber dado pruebas en la actuación política que me ha correspondido como miembro de un partido que tiene honrosas tradiciones que respetar.

Pues bien, obrando en conformidad a mis convicciones y dentro de la independencia que caracteriza la situación actual de mi partido, he creído que en esta votación priman sobre toda consideración política los deberes del patriotismo tal como cada cual los concibe en el fuero íntimo de su conciencia.

Al desligar mi voto de los intereses que pueden determinar la actitud de la mayoría de Gobierno, no pretendo perturbar en lo más mínimo la situación política que representa el actual Ministerio, que merece la confianza no solamente del Diputado que habla sino del país entero.

He deseado simplemente cumplir con un alto deber patriótico, ajeno a todo interés pequeño o de política partidarista.

LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA CUESTION DE TACNA Y ARICA.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En el incidente sobre la cuestión internacional puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado por Tarapacá.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Blanlot Holley**.—Lamento haber tenido que interrumpir mis observaciones porque acaso no logre coordinarlas en este instante debidamente.

Recordaba la historia internacional de los Estados Unidos, con relación a los acontecimientos acaecidos en la guerra del Pacífico.

En aquella ocasión solemne la gran República del Norte ofreció sus buenos oficios, pero jamás hubo insinuación alguna que pudiera mirarse como intervención o presión, sobre la voluntad de los países beligerantes.

El respeto a la soberanía extranjera fué entonces perfectamente acatado; ese mismo respeto que durante el reciente conflicto mundial ha llegado hasta el punto de tolerar que muchos de sus más valiosos intereses fueran amenazados o destruidos, que muchos de sus conciudadanos cayeran víctimas en una guerra a la cual eran extraños, sin que por ello se hiciera otra cosa que serenas representaciones. Solo se acudió a las armas cuando la guerra existía de hecho.

Acude en este instante a mi memoria un recuerdo que comprueba lo que vengo sosteniendo.

Cuando las Cancillerías de los pueblos pequeños, pueden decir la verdad sin reservas, cuando pueden proclamar en alta voz sus derechos, sin temor al apremio de los poderosos, es porque están seguros de que ellos han de ser oídos y respetados y no juzgados por la fuerza.

Pues bien, uno de los representantes de los Estados Unidos, en la época a que vengo refiriéndome, acreditado ante un Gobierno que no tenía en realidad el carácter de tal en el Perú, hizo tales declaraciones, que Chile imaginó que la intervención de Estados Unidos podía hacerse sentir, no en forma de una mediación amistosa, sino con el apremio de una intervención activa.

Los documentos publicados por el Senado de los Estados Unidos justificaron la razón que había para temer esa intervención.

No obstante este apremio, teníamos tal confianza en nuestro derecho y había a la vez tanta fe en la justicia e imparcialidad de aquel gran país, que nuestra Cancillería no se atrevió a decir oficialmente las palabras que me voy a permitir leer a la Honorable Cámara:

“Hemos exigido territorios como medio inevitable de pago, y también como condición de seguridad fundada en el derecho primitivo de las naciones.

“La ley internacional descansa en los principios de derecho natural y en los actos o tratados de las naciones civilizadas. Las exigencias territoriales de Chile son ajustadas al derecho natural de la propia conservación y a los actos y tratados que en todos los tiempos practicaron los países más célebres del mundo. Ninguna de las potencias europeas, ni los Estados Unidos de América han podido sustraerse en sus conflictos internacionales a esta ley del destino y de la seguridad de las agrupaciones humanas.

“Chile fué agredido de improviso por dos naciones conjuradas para perderlo, con doble población y grandes recursos. Nuestros enemigos han golpeado todas las puertas y han solicitado el auxilio de los pequeños y de los poderosos.

“Nosotros no hemos buscado aliados, no hemos solicitado mediaciones, ni hemos pedido a extraños el dinero invertido en la contienda. Nos ha bastado pedir sus economías al trabajo, su brazo a los obreros, su fe al pueblo y el patriotismo a todos, para cumplir la obra de sacrificio y de honor de-

bido a nuestra justicia y a nuestros derechos.

“Solos hemos emprendido la guerra y en el ejercicio de nuestra soberanía y en la esfera de nuestra lejitima libertad internacional, solos la habremos de concluir”.

Era Ministro de Relaciones Exteriores don José Manuel Balmaceda. A él pertenece esta defensa altiva de los derechos de la Nación chilena.

Estoi convencido de que no habrá necesidad de emplear semejante lenguaje en las horas presentes; pero estoi a la vez enteramente cierto de que si llegara el momento en que fuera necesario defender como fuerte los derechos de un pais débil, el señor Ministro de Relaciones Exteriores reanudaria hoi dia aquella obra de nuestros antiguos representantes, porque reconozco en él el talento, el valor cívico y el patriotismo que son necesarios para defender sin miedo los intereses de la Nación!

El señor **Robles**.—El curso que llevan los acontecimientos que han rodeado el retiro de los Cónsules peruanos en Chile y de los chilenos en el Perú, eran sin duda esperados, porque cuando se tiene confianza en la justicia de una causa y cuando hai hombres que saben hacer valer esa justicia, no puede esperarse ménos que se lleve un rumbo favorable para la Nación.

Hemos procedido siempre con altura de miras, siempre con discrecion, siempre con respeto a los tratados que ligan a Chile con otras naciones y nadie puede, en consecuencia, temer intervenciones estrañas, tanto mas cuanto que aquella de que se ha hablado en estos dias arrancaba del Presidente Wilson, campeon de los nobilísimos principios de justicia y de democracia, que no pueden sino favorecernos, ya que la justicia ha sido la norma invariable de este pais en sus relaciones internacionales.

Merece felicitaciones el señor Ministro de Relaciones Exteriores por la forma cómo ha llevado este delicado asunto, y hago tambien un recuerdo para los representantes de Chile en los Estados Unidos que supieron allí mantener el nombre del pais, dando a conocer en parte siquiera cuál era esta situacion que una nacion vecina ha tratado de desvirtuar.

Me refiero especialmente a los señores Suárez Mujica y el actual Embajador don Beltran Mathieu.

Bien procede el señor Ministro al dar pública cuenta al pais, y no seguir normas de reserva para tratar intereses que el pais debe conocer y juzgar, tanto mas cuando na-

da hai que pueda decirse con franqueza y verdad al mundo entero.

Sea cual fuere el rumbo que lleven estos acontecimientos, nunca olvidaremos que estamos ligados con el pais vecino por un tratado a que debe darse fiel cumplimiento.

Jamas hemos tenido temores y ménos que nunca hoi cuando se habla de formar la Liga de las Naciones para establecer en el mundo los principios de democracia y de justicia.

Y cuando se tiene la razon y nosotros la tenemos, se está bien al marchar con la justicia y la democracia.

El señor **Bañados**.—Hace algunos dias, señor Presidente, ántes de que se formara el actual Gabinete, manifesté a esta Honorable Cámara, con la franqueza que acostumbro, que era necesario fueran al Ministerio los hombres mas prominentes del pais, los mas preparados, los mas conocedores de todas las interioridades del Gobierno y los que reunieran las mejores condiciones para el gobierno de nuestras relaciones exteriores y de los problemas íntimos de la vida nacional.

Significaba en esos momentos preveia delicada la situacion esterna e interna del pais, dentro del estudio que habia hecho y no me habia engañado en verdad, señor Presidente.

Las declaraciones que acabo de oír de boca del señor Ministro de Relaciones Exteriores indican con claridad suma que no me habia engañado, que graves responsabilidades pesaban sobre nuestra Cancilleria y que se necesitaba del concurso de las mejores inteligencias del pais, de los hombres de Estado mas hábiles y preparados, de los mas patriotas ciudadanos para resolverlos.

Me felicito de que los propósitos míos se hayan cumplido al llevar al Gobierno a personalidades como las que hoi dia ocupan esos puestos y creo que la Honorable Cámara habrá visto con íntima satisfaccion que nuestras relaciones exteriores hayan sido dirigidas en estos momentos con tino, con discrecion y con la intelijencia requerida para los altos negocios del Estado.

Deseo que en esta ocasion solemne sepa la Honorable Cámara y tambien todo el pais,—puesto que para toda la República se habla desde esta alta tribuna parlamentaria,—que la democracia en cualquier situacion difícil, alineará sus mejores hombres, sus mejores soldados para la defensa de la patria. Y pueden los señores Ministros manifestar a S. E. el Presidente de la República que, en cualquier momento

difícil o de peligro, no flaqueará ninguno de los hijos de la democracia para la defensa de la patria!

—(Grandes aplausos en los bancos de los señores Diputados y en las tribunas y galerías).

Réstame solo ahora, señor Presidente, presentar mis mas ardientes felicitaciones a nombre del partido democrata, al Gobierno de la República por la actuacion levantada e intelijente del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—(Ruidosos aplausos).

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Los Diputados nacionales, señor, hacemos nuestras las felicitaciones que se han hecho al Gobierno por el buen rumbo que se ha dado a nuestras relaciones exteriores.

Hoi dia volvemos a presentar nuestra adhesion mui patriótica y mui sincera al programa con que se presentó a la Cámara el actual Ministerio.

Desde entónces estábamos seguros de la rectitud, del talento y de la buena direccion que tendrian nuestras cuestiones internacionales en manos de nuestro distinguido Canciller.

Las esplicaciones que acaba de dar a la Honorable Cámara el señor Ministro, son una confirmacion de que nuestros anhelos se han cumplido y que tuvimos razon al decir que prestaríamos nuestro sincero concurso a la hábil política de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

PUERTO DE VALPARAISO.—SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Terminado el incidente.

Con motivo del incidente producido, no se han votado las indicaciones que estaban pendientes.

Si a la Honorable Cámara le parece, se procederá a votarlas.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Indicacion de los señores Silva Maquieira, Claro Solar, Yrarráxaval don Arturo, Prat y Silva Cortes, para que la Cámara celebre sesiones de 22 a 24 horas los dias mártes, miércoles, juéves, viérnes y sábado de la semana próxima, destinadas a tratar del proyecto de terminacion del puerto de Valparaiso y de los proyectos relativos a las demas obras portuarias.

El señor **Urzúa** modifica la indicacion anterior, en el sentido de que las sesiones

de los dias mártes y miércoles se destinen a solicitudes particulares.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion con la modificacion del honorable Diputado por Quinchao.

Aprobada.

REFORMA DEL CODIGO SANITARIO

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Continúa la primera discusion del proyecto que reforma algunas disposiciones del Código Sanitario.

El señor **Secretario**.—El señor Gallardo hace indicacion para modificar la del señor Vial Solar en el sentido de redactar los dos incisos propuestos por el honorable Diputado, en la forma siguiente:

“Las personas que ántes de la vijencia del Código Sanitario hubieren atendido boticas o droguerías sin título legal por mas de diez años, y comprueben su competencia, podrán ser autorizadas, previo informe del Consejo, para rejentar dichos negocios.

A los que tuvieren ménos de diez años, podrá concedérseles un plazo de cinco para liquidar sus negocios y clausurarlos si no colocan al frente de ellos a un farmacéutico titulado”.

El señor **Barrenechea** ha modificado la indicacion que habia formulado ántes, en la forma siguiente:

“Podrán ser autorizados para rejentar farmacias, previo informe del Consejo Superior de Hijiene, sus dueños cuando las hayan atendido durante diez años.

Los dueños de farmacias que las hayan atendido durante veinte años o mas continuarán rejentándolas personalmente”.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En discusion las indicaciones formuladas.

El señor **Barrenechea**.—El honorable Diputado por Cachapoal retira—segun me ha comunicado—su peticion de segunda discusion para el contraproyecto que tuve el honor de presentar al principio de esta sesion.

En consecuencia, no existiendo ya esa peticion de segunda discusion, yo desearia que el honorable Presidente se sirviera poner en votacion inmediatamente el contraproyecto a que me he referido.

El señor **Silva Somarriva**.—Señor Presidente, una vez que me he impuesto del contraproyecto del honorable Diputado, no tengo inconveniente para retirar mi peticion de segunda discusion.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por retirada la petición de segunda discusión del honorable Diputado.

Retirada.

El señor **Prat**.—¿No hemos entrado ya a la segunda hora, señor Presidente?

Entiendo que este proyecto se estaba tratando por asentimiento de la Cámara, pero durante la primera hora. Ese asentimiento no era para la segunda hora.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Estaba tratándose sobre tabla, honorable Diputado.

El señor **Prat**.—Pero durante la primera hora.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Yo realmente no comprendí el alcance de la indicación del honorable Diputado por Taltal. Si hubiera entendido que Su Señoría pedía que se tratara este proyecto sobre la tabla acordada, que son los presupuestos, habría rogado a la Honorable Cámara que ese acuerdo rijera solo respecto de la primera hora, a no ser que se acordara contar esta sesión como una de las quince que deben celebrarse para cerrar la discusión de los presupuestos.

Si esto se acordara, no tendría inconveniente en que se tratara este proyecto en este momento.

El señor **Bañados**.—Yo denantes significué la conveniencia de aprobar el proyecto del honorable Diputado por Melipilla que, en verdad, viene a restablecer algo en favor de personas que tienen un comercio establecido desde antiguo, que lo rejentan y dirijen.

A mí me parece, señor Presidente, que esta cuestión ha suscitado algunas dificultades y que habría conveniencia en dejarla para otro día, dándole su curso normal a los presupuestos.

Por esto, pido desde luego segunda discusión para este asunto con el objeto de que en otro día mas favorable podamos pronunciarnos sobre él. No es posible que de un momento a otro vamos a lesionar intereses que debemos respetar, sobre todo cuando se han desarrollado al amparo de leyes que los respetaban.

El señor **Prat**.—Hago mía la petición de segunda discusión a fin de que se pueda continuar la discusión de los presupuestos.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara quedaría este proyecto para segunda discusión.

El señor **Barrenechea**.—¿Y en qué sesión vendría a tener lugar la segunda discusión, señor Presidente?

El señor **Bañados**.—Dediquemos una sesión determinada a este asunto para poder imponernos de sus antecedentes. Esta sesión podría tener lugar el martes o el miércoles próximo.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Quedará para segunda discusión el proyecto de reforma del Código Sanitario.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—A fin de evitar dificultades, y como la indicación del señor Diputado por Melipilla ha tenido varias modificaciones, estimo que se levante la segunda discusión que se ha pedido para este negocio y lo tratemos en la sesión del lunes próximo con informe de Comisión.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Prat**.—No tengo inconveniente en aceptar el temperamento indicado por el honorable Diputado.

Yo pedí segunda discusión a fin de que entráramos en la discusión de los presupuestos.

El señor **Arancibia Laso**.—Como no está presente el honorable señor Bañados, que fué quien pidió segunda discusión, creo que no puede tomarse el acuerdo insinuado por el honorable señor Rodríguez.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — No hai acuerdo.

LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DE HACIENDA

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Continúa la discusión del presupuesto de Hacienda.

En discusión la partida 10 conjuntamente con las indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Decía en la sesión anterior con relación a la pregunta que me hizo el honorable Diputado por Santiago, que en las circunstancias actuales, evidentemente la industria salitrera atraviesa por una situación momentáneamente difícil, porque no se han hecho todavía ventas apreciables para 1919, y naturalmente, esto tiene que influir en el mercado e influir y afectar poderosamente el cambio internacional que ha bajado en parte con motivo de la falta de letras en perspectiva y en parte mui principal tambien por el ajio y las especulaciones sobre el cambio que entre nosotros han tomado un vuelo que no deben tener.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Yo creo que habría interés en oír las observaciones del señor Ministro cuando se vote la partida, porque de esta manera oprimos

tana se tienen mas presentes en el momento oportuno. Ademas, creo que dentro de poco la Cámara va a quedar sin número.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Suplico que la alianza liberal dará número para que se discutan los presupuestos.

Los Diputados de la minoría formamos día a día el quorum de muchas sesiones; los Diputados de la mayoría se ausentan de la Sala cuando ha terminado el momento político.

El señor **Gumucio**.—No hai que olvidar que hace pocos momentos, en la eleccion de vice-Presidente habia en la Sala cincuenta y un Diputados de la mayoría.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Verdaderamente ha habido, ha podido haber una asistencia tan numerosa para elegir vice-Presidente al señor Gutiérrez contra la voluntad del pais entero.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—¿Cómo lo sabe Su Señoría?

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Llamo al órden al señor Diputado.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—¡Es original este llamado al órden de Su Señoría!

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Su Señoría no puede juzgar en esa forma un acto de la Honorable Cámara.

El señor **Gumucio**.—Los Diputados son inviolables por las opiniones que emitan en el desempeño de sus funciones.

El señor **Briones Luco** (don Carlos). — ¡Cómo les duele a Sus Señorías que no haya caido la alianza liberal!

El señor **Pinto Duran**.—El honorable Diputado oligarca señor Claro Solar protesta de que se haya elegido vice-Presidente de la Honorable Cámara a un Diputado obrero.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Llamo al órden a Su Señoría.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Ruego al honorable Presidente que solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me permita hablar sobre este incidente.

No he oido las palabras del honorable Diputado por Antofagasta y necesito que Su Señoría las repita...

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al honorable Diputado por Santiago, señor Claro Solar.

El señor **Pinto Duran**.—Voi a repetir lo que he dicho. Preguntaba si el honorable Diputado por Santiago se jacta de interpretar la voluntad del pais al decir que ésta era contraria a la eleccion del señor Gutiérrez, porque se trata de un artesano.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Llamo al órden a los señores Diputados por Santiago y por Antofagasta.

Sus Señorías sin que se les haya concedido la palabra, están usando de ella.

Está con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—El señor Presidente me ha concedido la palabra.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Nó, honorable Diputado.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Yo creia que el honorable señor Pinto Duran me habia ofendido y estaba dispuesto ...

El señor **Pinto Duran**.—No acostumbro ofender a nadie, pero no tengo miedo tampoco a Su Señoría.

¿A qué estaba dispuesto el honorable Diputado?

El señor **Briones Luco** (Presidente). — ¡Llamo al órden al honorable Diputado por Antofagasta!

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Yo no puedo quedar bajo la inculpacion del llamado al órden del señor Presidente. Su Señoría me concedió la palabra hace un momento y voi a hacer uso de ella.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — ¡Vuelvo a llamar al órden al honorable Diputado!

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Yo no tengo inconveniente para que los honorables Diputados puedan usar de la palabra.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Si el honorable Ministro de Hacienda permite que se le interrumpa, la Mesa no tiene inconveniente tampoco para que el honorable Diputado por Santiago pueda usar de la palabra.

El señor **Sierra**.—El honorable señor Claro Solar podrá usar de la palabra si puede contestar el honorable Diputado por Antofagasta.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Suplico que es la Mesa la que concede la palabra. El señor Presidente me ha concedido la palabra y voi a usar de ella.

Incidentalmente, y a propósito de una observacion del honorable Diputado por Curicó, yo manifesté que, si la mayoría de la Cámara habia tomado tanto empeño en concurrir a la primera parte de la sesion, era lógico que concurriese con el mismo empeño a dar número en la discusion de la lei de presupuestos.

Manifesté tambien en forma personal que se habia realizado un acto desgraciado en la eleccion que acaba de tener lugar. Entonces Su Señoría, el señor Presidente, expresó que yo no tenia derecho para calificar aquel acto.

Voi a leer el artículo 90 de nuestro Reglamento, que habla de las faltas al orden, porque yo no desearia incurrir jamas en una falta al orden ni en manifestacion alguna que pudiera merecer un reproche de la Mesa.

Dice la parte final del artículo 90: "No se reputará tan (falta al orden) la inculpacion de desacierto, negligencia o incapacidad a los funcionarios ni la censura de sus actos oficiales como opuestos a las leyes o al bien público".

Este inciso refleja exactamente lo que nuestro Reglamento entiende por faltas al orden y lo que entiende por no faltar al orden.

En el ejercicio de nuestro mandato parlamentario tenemos derecho para inculpar de desaciertos, de negligencia o de incapacidad a los funcionarios y para censurar los actos oficiales que ejecutan, como opuestos a las leyes o al bien público.

Al espresar mi opinion, puedo yo estar equivocado, pero con espresarla lo hago en el ejercicio de un derecho, amparado por nuestras prescripciones reglamentarias.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Al decir que la Honorable Cámara habia elegido vice-Presidente al honorable señor Gutiérrez contra la voluntad popular, ha calificado, como opuesto a sus deberes, no una intencion, sino un acto de la Honorable Cámara.

El señor **Claro Solar** (don Raul). — La voluntad popular es algo mui difícil de establecer, seria necesario llamar al pueblo a un plebiscito.

Yo creo haber precisado en absoluto el alcance de mi pensamiento.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel). — Yo insinué hace poco rato la conveniencia de suspender esta sesion para que los señores Diputados miembros de la Comision Mista pudieran cumplir con el deber de asistir a ella y, para que despues pudiéramos oír con tranquilidad la palabra del honorable Ministro de Hacienda, sobre la partida en discusion a fin de votar con pleno conocimiento de causa.

No ha habido en esto otro propósito que el manifestado ahora ni otro deseo que el de que la Honorable Cámara pudiera conocer en toda su amplitud las ideas emitidas

por el señor Ministro de Hacienda y llenar al mismo tiempo los plazos reglamentarios para poder cerrar la discusion de los presupuestos.

La Honorable Cámara sabe que para que se produzca esta clausura, segun la opinion de algunos, es necesario que se destinen 15 sesiones, ántes del 21 de diciembre a la discusion de los presupuestos.

Sabe la Cámara tambien que solo han llegado dos presupuestos: el de Hacienda, cuya discusion está próxima a terminarse, y el de Justicia.

Los demas se encuentran retenidos en la Comision Mista o en el Senado de tal manera que si la Comision Mista no funciona y despachamos rápidamente estos presupuestos, nos vamos a encontrar con que no podremos llenar el requisito exigido por el Reglamento para clausurar el debate.

Para subsanar este inconveniente y hacer útil la labor de la Cámara, yo propuse hace dias, que acordáramos clausurar la discusion en una fecha determinada, a fin de dedicarnos a trabajar en una labor mas útil.

Hice esta insinuacion, porque si es cierto que es interesante el despacho de los presupuestos, no es ménos cierto que con su aprobacion solo se trata de acordar gastos ya autorizados por leyes de la República y que la Honorable Cámara puede modificar mui poco dentro del mecanismo legal y del cálculo de entradas ya aprobado.

De modo que esto de destinar 15 sesiones completas a la discusion de la lei de presupuestos, no tiene gran utilidad práctica.

Pues bien, no imaginé que estas observaciones iban a provocar las que hizo el honorable Diputado por Santiago; no me imaginé tampoco que éste fuera el momento oportuno para discutir sobre la mayoría o la minoría y sobre los deberes de una y de otra. Felizmente hemos alcanzado un momento en nuestra vida política en que todos estamos de acuerdo en ayudar al Gobierno y no creo que sea ésta la oportunidad de venir a decir si es la mayoría o la minoría la que debe dar quorum, ni tampoco de juzgar en la forma que lo hizo el honorable Diputado, los actos que la mayoría ejecuta dentro de sus lejitimas atribuciones, consultando el mantenimiento de la combinacion política que hoy rije los destinos del país.

Creo que dentro de este orden de cosas no habia razon para que se formulara este incidente y que, por el contrario, hai conveniencia en adoptar un temperamento que nos permita utilizar nuestro trabajo. Hai proyectos de lei de mucho interes para el

país, de mas interes que estas partidas del presupuesto que vamos a votar y a aprobar talvez sin modificaciones.

Y por citar algunos, a via de ejemplo, voi a referirme al relativo a caminos, cuya discusion se inició hace dias y cuya importancia nadie puede desconocer.

A este proyecto de lei sobre caminos podríamos destinar el tiempo sobrante de esta hora y oír las observaciones del honorable Ministro en otra sesion.

Tenemos el proyecto sobre papel sellado, tñmbres y estampillas que es también mui importante y que tiende a dar los recursos necesarios para los gastos de la nacion.

Creo que podríamos convenir fácilmente en contar esta sesion para los efectos de la discusion de la lei de presupuestos, o mas sencillamente, en acordar, en un momento de buena voluntad, la clausura del debate, dando márgen para hacer las indicaciones del caso, como se hace cada año al proceder a la clausura de la discusion de esta lei.

Se podría establecer, como en otras ocasiones, un plazo de 2 o 3 dias para que los señores Diputados formulen las indicaciones que consideren convenientes.

Así no perderíamos el tiempo en discutir partidas que no pueden ser modificadas, porque se refieren a un réjimen legal ya establecido o bien porque no puede alterarse el marco de hierro establecido por la Cámara misma, al aprobar el cálculo de entradas.

Esta es la intencion que yo tenía y lamento que se haya formado este incidente.

El señor **Gumucio**.—El señor Presidente llamó al órden al honorable Diputado por Santiago, porque habia pronunciado la siguiente frase: que la mayoría habia elejido para vice-Presidente de la Cámara a una persona que no aceptaba el país.

Estos fueron, mas o ménos, los términos empleados por el honorable Diputado, señor Claro Solar, que motivaron el llamado al órden de Su Señoría.

Pero, yo voi a hacer una pregunta a Su Señoría.

Señor Presidente: ¿Si Su Señoría llama al órden a los Diputados de minoría, porque desapruban los actos de mayoría, qué vamos a hablar los Diputados de minoría, ya que si no estuviéramos en desacuerdo con la mayoría, no estaríamos en los bancos de la minoría, sino en los de la mayoría?

Por otra parte, es bien raro que Su Señoría crea que quedan ajados los fueros de la Honorable Cámara, porque un Diputado ha formulado esa protesta contra un acto de

la mayoría, cuando esa misma mayoría acaba de elejir segundo vice-Presidente de la Cámara a un miembro de su partido que oficialmente ha censurado a la Cámara entera.

Este era el sentido de las palabras del honorable Diputado por Santiago.

También quiero hacerme cargo de una frase que he oído al honorable Diputado por Curicó.

Dice Su Señoría que en estos momentos no se debe hablar de mayoría o de minoría, porque tanto la mayoría como la minoría deben dar número a las sesiones que pide el señor Ministro.

Hasta ahora no se ha procedido así en la Honorable Cámara.

Pero hai que tomar en cuenta que hemos visto a un miembro de este Ministerio que ha vivido del apoyo casi esclusivo de la minoría, porque se ha negado la mayoría a dar número en la sesiones que ha votado en una votacion eminentemente política como es la eleccion de un miembro de la Mesa.

En vista de estas consideraciones, no parece que tenga razon el honorable Diputado por Curicó para hacer las observaciones que le hemos oído.

El señor **Edwards Matte**.—Deseo precisar el alcance del motivo que causó la condenacion de la frase pronunciada por el honorable señor Claro Solar.

No se puede condenar en la Cámara al que manifiesta la opinion personal que le merece un acto de la mayoría como es el de elejir a determinada persona para el cargo de segundo vice-Presidente de la Cámara; pero sí se falta al órden, y mui de veras, al decir que el país entero condena el acto que la mayoría de la Cámara ha realizado. No hai persona, segun el artículo 150 de la Constitucion, que tenga derecho para tomar el nombre del país.

El señor **Gumucio**.—Del pueblo.

El señor **Edwards Matte**.—Mui bien el título o representacion del pueblo. Casualmente, el honorable Diputado por Santiago dijo "el pueblo entero".

Y no solo el honorable Diputado falta al órden, sino que, segun el artículo de la Constitucion que he citado, comete el delito de sedicion.

Hizo mui bien, pues, el señor Presidente al llamar al órden al honorable Diputado.

El señor **Gumucio**.—Que quede constancia, entónces, de que cuando un Diputado habla del país, debe ser llamado al órden.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—No creí jamas que la esteriorizacion de la opi-

nion que me merecia la designacion hecha por la Cámara, me hubiera hecho reo del delito que el honorable Diputado califica de sedicion.

En realidad, si lo he cometido, me arrepiento de corazon y de espíritu, porque soi individuo de órden y no querria en mi corta vida pública haber cometido este delito que es, incuestionablemente, el mas horroroso que se pueda cometer.

El señor **Edwards Matte**.—Pero, considerando el alcance posterior que Su Señoría ha dado a sus palabras, desaparece.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Celebro mucho que el alcance posterior que he dado a mis palabras, me haya lavado del peso de la condenacion que sobre mí habria caido si hubiera cometido efectivamente este delito de sedicion.

El delito de sedicion es horroroso; está castigado con graves penas en nuestro Código Penal, con las penas mas severas.

Yo verdaderamente sufriria en mi hombría de bien, al ser conducido a la cárcel por haber cometido este horroroso delito.

El señor **Pinto Duran**.—Pero si Su Señoría goza de fuero: no lo pueden conducir a la cárcel.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—El fuero no nos exime de las penas en que podemos incurrir por la comision de delitos como el que mi honorable amigo, el señor **Edwards Matte** me atribuyó. Lamento que un distinguido jurista como el honorable Diputado por Antofagasta incurra en semejante confusion.

El señor **Pinto Duran**.—Su Señoría me califica de distinguido en correspondencia a que en unos artículos aludí al distinguido ingeniero, don Raul Claro Solar.

El señor **Herrera Lira**.—Su Señoría no pasa sino parado, cuando ayer nós ha dicho que formulaba en desórden sus observaciones a consecuencia de que estaba cansado por el viaje.

El señor **Pinto Duran**.—Ya me voi reponiendo, honorable colega, 24 horas es bastante para reponerse.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—La acústica de la Sala es defectuosa, señor Presidente, y me priva del placer extraordinario que experimento cada vez que oigo la palabra elocuente del honorable Diputado por Antofagasta.

Debo declarar que he oido siempre con el mayor agrado y con especial deferencia al honorable Diputado. Si, hace un momento, pude ser duro con Su Señoría, fué por la circunstancia de haber imaginado que Su

Señoría pronunciaba con relacion al Diputado que habla frases que no debia pronunciar.

Creí que el honorable Diputado por Antofagasta habia pronunciado palabras hirientes o inconvenientes; pero, con la explicacion dada, despues por Su Señoría, reconozco su correccion parlamentaria y me felicito de que haya empleado, hoy como siempre, la correccion de forma en la expresion de sus pensamientos.

Pero no era mi objeto, al solicitar la benevolencia de la Cámara, decir estas cosas que talvez no son de seriedad excesiva; a decir las, me ha movido que el honorable Diputado por Victoria me haya atribuido el delito de sedicion.

El señor **Edwards Matte**.—Ha sido solo tentativas....

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Deseaba tomar en cuenta las palabras que ha pronunciado el honorable Diputado por Curicó, señor Rivas Vicuña. Decia Su Señoría que por el hecho de que la lei del año 12 encierra en un círculo de acero, puede decirse, las resoluciones que deben tomarse en relacion con la lei de presupuestos, no hai interes en discutir esta lei.

Yo habria preguntado a Su Señoría: ¿No es cierto que oimos con particular agrado las observaciones que Su Señoría formuló sobre las partidas relacionadas con el Consejo de Defensa Fiscal? ¿No es cierto que llegamos a un acuerdo, en el sentido de que era indispensable organizar sus oficinas por medio de una lei? ¿No es cierto que observaciones de esta naturaleza son dignas de que nos quedemos aquí algunos minutos mas amenos, dentro de este recinto?

Yo asisto diariamente a las sesiones de la Cámara y diariamente soi uno de los últimos en retirarme de la Sala. Formo en las listas de aquellos Diputados que, como la vieja guardia, quedan aquí dando número cuando la mayoría se ausenta.

Yo creo que la lei de presupuestos es de la mas alta importancia. Hai interes especial en estudiarla en detalle. Hai en sus diversas partida mucho que observar, muchos yerros que corregir, los mismos yerros que el honorable Diputado por Curicó nos observó tan acertadamente.

Tengo, por mi parte y en relacion con el Presupuesto de Hacienda, que hacer observaciones tendientes a demostrar la verdadera importancia, que debe darse en nuestro país a las construcciones portuarias.

No he querido hacer esas observaciones en la discusion jeneral para que no se pen-

sara que tendia a retardar el término de ella. He esperado hasta este momento para formularlas. ¿Por qué, entónces, se nos quiere privar a los Diputados de la minoría de este derecho a estudiar, dejando sin número la Sala, ahogando nuestra voz?

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que no hai número en la Sala.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—¡Muy oportuna la advertencia de Su Señoría!

—Despues de un momento:

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por Santiago.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Decia, señor Presidente, que estimaba que la discusion particular de la lei de presupuestos en cuanto ella puede llevarse en conformidad al Reglamento y dentro de la necesidad de despacharla en época determinada, era de la mas alta importancia. Debe irse en esta discusion nó principalmente a la cuestion de números, que no es la mas importante, y que, encuadrada dentro de una cuota fija, debe mantenerse casi invariable, sino al estudio de la organizacion de los diversos servicios que necesita atencion preferente del Gobierno.

No es posible que consintamos en continuar en este réjimen de sorpresas, en que existen muchos servicios que no reconocen su orijen en una lei de efectos permanentes. Hoy dia, un ítem que pasa inadvertido entre muchos, se crean empleos; despues, alrededor de estos empleos, como las madréporas en el fondo del mar, alrededor de su núcleo se establecen otros y otros empleos.

No doi mayor desarrollo a mis observaciones, porque hablo solo con la benevolencia de la Honorable Cámara, y mis observaciones no van dirigidas a la partida en debate.

Para terminar, lamento que el honorable señor **Edwards Matte**, contrariando dos disposiciones del Reglamento de esta Cámara haya imputado al honorable Diputado que habla, la intencion de cometer el delito de sedicion.

El señor **Edwards Matte**.—He dicho todo lo contrario, honorable Diputado: Que la interpretacion que dió Su Señoría a sus palabras lo eximia del cargo formulado.

El señor **O'Ryan**.—Yo siento mucho, señor Presidente, tener que molestar la atencion de la Honorable Cámara; pero me veo forzado a hacerlo, en defensa de la dignidad de mi partido. No habria querido terciar en este debate, pero, lo repito, me veo obli-

gado a ello, dada la actitud que algunos Diputados han creído del caso observar.

Yo no sé, señor Presidente, a título de qué lanzan a diario zarrazos en contra de la dignidad de mi partido y de sus representantes en el Congreso. Yo creo, honorable Presidente, que las reglas de la hidalguía y de la caballerosidad señalan a los ciudadanos el camino despues que se han dado las esplicaciones necesarias sobre cualquier incidente, por desagradable que haya sido.

Pero está visto, honorable Presidente, que se ha hecho caso omiso de estas reglas y no sé a título de qué.

Debo manifestar que yo creia hasta hace poco, sinceramente, que se habia herido el amor propio de todos los honorables Diputados de esta Cámara cuando mi distinguido correligionario, el honorable Diputado por Valdivia habia espresado sus opiniones sobre el patriotismo.

Creia francamente, como decia, que se habia herido el amor patriótico de los honorables Diputados. Pero ahora veo que este patriotismo que tan sinceramente parecian sentir los honorables Diputados no es tal, porque desde el momento que se desciende y se va a otro terreno, es decir, se acopla este patriotismo que debemos sentir todos los chilenos por nuestra patria con la política, de intrigas, de baja lei, yo entiendo, señor Presidente, que debemos desenmascarar a los que pretender aprovechar estas incidencias para hacer ese juego de politiquería menuda.

Debo declarar, honorable Presidente, a fin de que lo sepa el pais entero que mientras nosotros creiamos que en realidad estuviera herido el sentimiento patrio, nos manteniamos en silencio, y mas aun, dábamos amplias satisfacciones y esplicábamos ante el pais cómo entiende el patriotismo el partido democrata.

Y tan satisfactorias han sido nuestras esplicaciones que la mayoría aliancista de la Cámara ha dado su voto a un distinguido miembro de nuestro partido para que desempeñe el cargo de segundo vice-Presidente de esta alta Corporacion.

Es decir, pues, que al partido radical y liberal le han satisfecho estas esplicaciones.

Por eso yo pregunto, ¿a título de qué los Diputados de la coaliccion continúan ahora haciendo arma de esta votacion? O será que quieren ir contra el Gobierno, al cual solo ayer le ofrecieron todo su concurso? ¿No dijeron que los momentos actuales eran graves y que solo cabia hacer labor nacional?

Nosotros, como Diputados y como ciudadanos, jamas hemos defendido a nadie que

se haya dedicado a hacer campaña en contra de Chile, jamás hemos defendido a nadie que haya sido sindicado de espía peruano, jamás hemos defendido a aquellos ciudadanos que fueron espulsados de nuestro territorio, porque enseñaban ideas contrarias al orden, porque hablaban en contra de Chile y eran unos verdaderos espías. Quiero referirme a los curas peruanos.

Nosotros no atacamos al distinguido intendente de Tacna, que con tan buen acuerdo y altura de miras supo alejar de nuestro territorio a esos malvados que pretendían gravar en la conciencia de los niños ideas de odio en contra de Chile, y debo declarar al respecto que fué la prensa conservadora y los distinguidos Diputados que representan a ese partido los que hicieron campaña en contra de aquel ciudadano que defendió los fueros del país.

Hace poco tiempo, la prensa conservadora de Valparaíso lanzó un artículo insidioso en contra de la representación parlamentaria demócrata. Decía ese artículo que los representantes demócratas eran amigos de los peruanos, porque en 1913 habían ido en visita de confraternidad al Perú, y daba a entender ese artículo, con palabras insidiosas, que tal vez los peruanos habían comprometido en alguna forma a los obreros chilenos para que hicieran aquí campaña a favor del Perú, aquí en nuestro propio territorio.

Debo declarar que hai que ser franco: ese diario conservador mandó a uno de sus redactores con una misión, con motivo de esa visita.

Posteriormente, cuando la traslación de los restos del ex-Presidente Billinghamurst, el diario "La Union", órgano oficial del partido conservador, envió a que los representara al obrero don José Novoa Arellano, persona muy conocida del honorable Diputado por Quillota.

Sin embargo, a nosotros, a los representantes del partido demócrata que estamos dispuestos en toda ocasión a ofrendar nuestra sangre por la patria, a nosotros que somos los verdaderos representantes del pueblo y que llegamos a este puesto sin gastar un centavo, se nos cree menos patriotas que los que llegan a sentarse aquí habiendo gastado muchos miles de pesos!

Yo no he querido ocuparme de este asunto, he querido permanecer silencioso ante los ataques y reproches de la coalición. Pero, la medida se ha colmado. Sus Señorías tienen la obligación de creer en la sinceridad de nuestros procedimientos.

En la prensa, aquí mismo en esta Cámara, se vertió, a nombre de nuestro partido,

la expresión de su sentir en lo que relaciona con el patriotismo: se aseguró que éramos tan patriotas como Sus Señorías, como los que se sientan en cualquiera de estos bancos.

Sin embargo, Sus Señorías no quieren creerlo y mistifican la opinión, y aun se han armado de esta mistificación para fustigar al Gobierno.

Sean francos Sus Señorías. Digan qué es lo que quieren y si lo que quieren, es la guerra contra el partido demócrata, yo también les declaro a Sus Señorías con toda franqueza que ante la guerra contra nuestro partido, nosotros también les contestamos con la guerra! (Aplausos).

El señor **Montt**.—Creo oportuno, señor Presidente, decir algunas palabras en contestación a las que acaba de oír la Cámara al honorable Diputado por Quillota, señor Gumucio y por encontrarme especialmente habilitado para intervenir en este debate.

Como miembro del partido liberal, me permití hacer presente la imposibilidad en que me encontraba para contribuir con mi voto a la elección de un representante del partido demócrata para la vice-presidencia de la Cámara. Yo entendía que según aquella declaración del partido demócrata que mis honorables colegas conocen, el partido parecía haberse hecho solidario de la conducta del honorable señor Cárdenas ante la Cámara.

El señor **Bañados**.—Pido la palabra, a continuación del honorable señor Montt.

El señor **Cruzat Vicuña**.—Y yo a continuación del honorable Diputado por Taleahuano.

El señor **Montt**.—Yo entendía, señor Presidente, que en aquella resolución, el partido demócrata se hacía solidario de la conducta del honorable señor Cárdenas, respecto a las lamentables declaraciones que todos conocemos y que importaba una grave desinteligencia con nosotros, actitud que por mi parte no podía aceptar.

Estimé que mis deberes de ciudadano eran superiores a mis deberes de miembro de la alianza liberal, y por tanto me consideraba en la imposibilidad de contribuir a la elección para vice-Presidente de la Cámara en favor de un miembro de un partido que había manifestado ideas contrarias a las que debe abrigar todo chileno en toda circunstancia.

Vino después una segunda declaración, hecha por el partido demócrata en hora muy feliz.

Espresó en la prensa el honorable Diputado por Tocopilla que los miembros del partido demócrata sustentan los mismos sen-

timientos de patriotismo que animara a todos los chilenos; que ellos como hombres de bien y de orden, desplegarían siempre sus esfuerzos para evitar un conflicto armado, pero que llegada la hora del peligro, cumplirían con su deber como todo ciudadano.

Estas esplicaciones eran bastante claras y terminantes, y luego despues, en la reunion de los comités de los diversos partidos, el honorable Diputado señor Adrian, presidente del demócrata, ratificó en forma solemne estas declaraciones patrióticas, que han publicado hoy todos los diarios de Santiago.

Mi conciencia quedó desde entonces enteramente satisfecha y con mucho gusto he contribuido con mi voto a la eleccion del vice-Presidente, miembro distinguido del partido demócrata.

Nosotros los liberales no conocemos el infierno en la política: un miembro de un partido habia cometido una grave falta en la Cámara, fuí uno de los mas ardorosos en censurar su conducta.

Debo suponer que aquel hombre estaba enfermo; de otra manera no habria podido emitir opiniones que no son dignas de los hijos de este pais.

Despues de ese lamentable suceso se han producido mas amplias y esplicitas esplicaciones del partido demócrata, que han desautorizado al honorable Diputado, señor Cárdenas, y puesto en evidencia que sus opiniones eran personales y aisladas.

He creído de mi deber contribuir con mi voto a esta designacion para ayudar así a un acto de desagravio, librando a este partido de un reproche, que seria injusto, y de culparlo de falta grave que no ha cometido.

De esta manera restablecemos la cordialidad que debe existir en todo momento entre los tres partidos aliados, cordialidad que se ha de mantener siempre, demostrando una vez mas que los representantes de los tres partidos unidos en el Gobierno están ligados por vigorosos vínculos políticos, obedeciendo a la voluntad del pais, claramente manifestada, que quiere la subsistencia de este régimen político, y que tambien existe entre sus hombres en esta Cámara la armonía y confianza que debe reinar siempre entre aliados y hermanos de ideas.

El señor **Sánchez** (don Roberto).—Yo, señor Presidente, lamento que se haya renovado este incidente; el que así haya sucedido no es culpa nuestra y no quiero, por otra parte, ocuparme en buscar los responsables.

Pero quiero dejar bien establecido a nombre de mis amigos políticos, que el incidente promovido, en aquella desgraciadísima

sesion en que actuó el honorable señor Cárdenas, pudo haber terminado con la actitud altiva que la Cámara asumió en presencia de las declaraciones que al dia siguiente hizo el honorable señor Martínez.

Mis amigos políticos se manifestaron satisfechos y decididamente aplaudieron la actitud patriótica y deferente para con la Cámara que en ese entonces asumió el honorable señor Martínez; pero acontecimientos posteriores vinieron a establecer que era el honorable señor Martínez el desautorizado por su partido y no el responsable, el Diputado de Valdivia. Con posterioridad, señor Presidente, la opinion se limpió con estupor del acuerdo unánime del directorio del partido demócrata, que manifestó que censuraba la actitud anti-patriótica, despues se dijo anti-política de la Cámara, y agrugándose en torno del señor Cárdenas censuró la actitud patriótica de la Cámara.

Como consecuencia de este acuerdo del partido demócrata, aun no derogado el honorable señor Adrian, veinticuatro horas despues de haber prestado juramento para ejercer el cargo de Ministro de Estado, presentaba la renuncia de su cargo; esterriorizando en forma elocuente el acuerdo de su partido.

Esquivaba en esta forma el partido demócrata la responsabilidad efectiva del Gobierno.

Y, ¿en qué momentos, señor Presidente? En los momentos precisamente en que el pais atravesaba el instante mas difícil y supremo de su vida internacional y se iniciaba un movimiento obrero, cuyas consecuencias pretendian Sus Señorías eludir.

No pretendemos arrojar al infierno político, como decia el honorable Diputado por Valparaiso, a ningun honorable colega ni a ningun partido. Mui léjos de nosotros tal pensamiento, ya que en cada momento como el presente queremos solo hacer labor patriótica.

Y créame el honorable Diputado por Tocopilla que lo digo con absoluta sinceridad, ni por un momento hemos querido hacer política de la actitud de su correligionario, el honorable señor Cárdenas.

Nó, señor Presidente, lo repito: nada mas léjos de nuestro ánimo; y si estas palabras que pronuncio pudieran ser puestas por alguien en duda, no podria ella venir del Ministerio ni de la Cámara, cuando han podido contemplan la decidida y patriótica actitud que hemos asumido en presencia del actual Gabinete, para que le fuera posible una labor que nosotros somos los primeros en aplaudir.

Nosotros no hemos tenido, en ningun momento, y pueden declararlo los señores Ministros, ninguna exigencia con el Gabinete; hemos procedido en forma absolutamente sincera y desinteresada.

El honorable Diputado por Tocopilla es absolutamente injusto al sostener a la Cámara que se ha tratado de hacer una cuestion política, que se ha tratado de conspirar contra la estabilidad de los partidos de la alianza en el Gobierno.

No, señor Presidente. Si deseáramos hacer política, lo haríamos con sinceridad y valentía, en ejercicio de los derechos políticos que tenemos los partidos de combatir cuando sea necesario, al adversario político; pero hoy hemos depuesto las armas y guardado las banderas políticas.

En cambio, la alianza las ha desplegado. La minoría ha empuñado la bandera nacional y seguiremos prestándole al Ministerio nuestra decidida y absoluta cooperacion, porque no nos preocupa la alianza liberal, sino el país; de manera que no será jamás obstáculo para el cumplimiento de nuestros deberes la presencia en la Mesa o donde quiera de un representante del partido demócrata.

El señor **Gumucio**.—Me hago un deber en adherir, a nombre de los Diputados conservadores a lo que ha manifestado el honorable Diputado por Ovalle, señor Sánchez.

El señor **Bañados**.—Estaba ausente de la Sala; por eso solo me ha sido posible oír parte de este debate.

Me felicito, no obstante, de haber oído la palabra autorizada del honorable Diputado por Valparaíso, señor Montt, que la Cámara y todo el mundo respeta, dada la veracidad y sinceridad con que obra siempre Su Señoría.

También me ha sido grato oír la última parte del discurso pronunciado por el honorable Diputado por Ovalle; pero hai algunas cuestiones que es necesario dejar establecidas con claridad.

Dentro de cada partido hai cuestiones que son de orden rigurosamente interno, y que deberian ser sustraídas del comentario público.

Tal ha pasado con una incidencia ocurrida en el nuestro. Sabe la Honorable Cámara que se ha hecho caudal de algunas declaraciones que se vertieron en el directorio demócrata, y que tomadas por la prensa, valiéndose de no sé qué medios o comentadas después con demasiada vivacidad, han dado origen a incidentes varios.

Esas declaraciones se han referido en especial a un asunto que se recalcó también

aquí en la Cámara: se quiso hacer mucho juego con la expresion "anti-patriótica", a pesar de que el que habla la rectificó en esta Honorable Cámara, diciendo que la palabra empleada era la palabra "anti-política."

Crean mis honorables colegas, espero que hagan honor a la sinceridad con que lo digo, que si mi partido hubiera estampado la palabra anti-patriótica, aunque estuviera en desacuerdo con mis propias ideas, yo las habria sostenido aquí ante la Honorable Cámara.

Pero eso era un error; no habia dicho tal el directorio demócrata, y deseo, señor Presidente, que se haga honor a la palabra de un Diputado que en cualquier momento, en todo terreno sostiene las palabras vertidas en la Honorable Cámara.

Ahora, con relacion al incidente producido por la eleccion de vice-Presidente que ha producido protestar en los partidos de oposicion, yo debo manifestar que ello lo encuentro lógico, concordante con la situacion perfectamente definida en que se encuentra la Honorable Cámara, de division entre coalicionistas y aliancistas, por lo que no es raro que se haga caudal muy grande y estenso.

El señor **Silva Somarriva**.—Se ha manifestado muchas veces en esta Honorable Cámara que no existe coalicion; que los miembros de estos partidos han recobrado su libertad de accion.

El señor **Bañados**.—Aunque tengo un alto concepto de la palabra del honorable señor Silva Somarriva, y no dudando de la sinceridad de lo que acaba de espresar, debo decir entónces, que no existirá de derecho, pero sí de hecho.

El señor **Gallardo Nieto**.—Es una coalicion en disponibilidad.

El señor **Bañados**.—Y si existe en la Cámara esta division de coalicionistas y aliancistas, encuentro natural que los partidos de la oposicion, que han tenido, hasta ayer el Gobierno, sientan la nostalgia del alejamiento de la Moneda.

Esta es dicha con exactitud, la verdad de las cosas, y dentro de este predicamento sucede que cualquier pequeñez, cualquier insignificancia que pueda ocurrir entre los partidos de la alianza, la oposicion quiere darle el carácter de un globo hinchado, que en pocos momentos queda reducido a la nada...

Voi a citar un hecho, para que vea la Honorable Cámara hasta dónde se estremen las cosas en contra de nosotros.

El honorable Diputado por Tarapacá a quien todos estimamos, cuya elocuencia soi

el primero en reconocer, ha creído conveniente y oportuno leer sin la protesta de nadie, ante la Cámara impasible, las inmundicias que publican los diarios de Lima en contra nuestra.

Esto debería haber hecho saltar el patriotismo de los honorables Diputados; sin embargo, todos nos hemos quedado mudos.

¿Cómo es posible que se traigan las variedades, las especies más duras que se vierten contra Chile en la prensa de nuestro eterno enemigo, para leerlas en el propio recinto de nuestra representación nacional?

El señor **Sánchez** (don Roberto).—Debo recordar a Su Señoría que el honorable Diputado por Tarapacá no está en la Sala.

El señor **Bañados**.—Sabe Su Señoría que lo que yo digo en este recinto lo mantengo en todo momento.

No quiero ofender al honorable Diputado por Tarapacá; solo anoto el hecho de que hayamos permanecido perfectamente tranquilos, de que no se haya hecho observación de ningún género, cuando se ha venido a leer a la propia Cámara lo que se dice en un país que es nuestro irreconciliable enemigo.

Esta es la realidad; la Cámara no puede desconocerla.

Por lo demás, agradezco mucho al llamado que me hace el honorable Diputado por Ovalle—cuya caballerosidad reconozco—al recordarme que no está en la Sala el honorable Diputado por Tarapacá; cuando el honorable Diputado esté presente, continuaré con este asunto.

Quiero volver a la cuestión primordial a que estaba haciendo referencia.

Puede estar segura la Cámara de que en ninguna ocasión, en ningún momento, en que se vea afectado el patriotismo nacional, ha de haber en el partido demócrata ninguna persona, absolutamente ninguna, que pretenda eludir el cumplimiento de los deberes que le impone el amor a la patria.

Y es menester advertir—como pretendí hacerlo en días pasados, sin conseguirlo por haber quedado la Sala sin número—que si se alinearan y se compararan el número de personas de los distintos partidos que en todo momento han corrido a defender al país, es seguro, es incontrovertible, que el partido demócrata presentaría el mayor número de personas que se han sacrificado y pagado su contribución de sangre a la patria.

Y si mañana nos viéramos envueltos en un conflicto internacional, los demócratas,

como siempre, seríamos los primeros en acudir en defensa de nuestro país.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Continúo, señor Presidente...

El señor **Cruzat Vicuña**.—Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Y yo también.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Yo solo quería decir dos palabras porque la hora está avanzada, con respecto a la discusión de la ley de presupuestos, y simplemente iba a decir...

El señor **Cruzat Vicuña**.—Pido la palabra sobre este mismo incidente; voy a ser brevísimo.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Podría prorrogarse la hora para oír a los señores Diputados que deseen terciar en el incidente.

Iba a decir que como atribuyo la mayor importancia a la discusión de la ley de presupuestos, al indicar, en cumplimiento de mi deber, que se acordaran sesiones especiales a fin de poder enterar el número de sesiones reglamentarias que se necesita para poder cerrar la discusión de la ley el 21 de diciembre, pedí también que se prolongara la hora de la sesión hasta las 19.30, a fin de tener amplio tiempo para poder discutir los presupuestos.

Como la Cámara lo sabe, solo han podido llegar, por haber sido despachados por el Senado, dos presupuestos, el de Hacienda y Justicia.

Está pendiente de la Comisión Mista el presupuesto del Interior. En este instante debía haber asistido a la reunión de la Comisión Mista para que de un modo definitivo terminara la discusión de ese presupuesto y hubiera entonces otro presupuesto para despachar.

No hai en el Honorable Senado ningún presupuesto que discutir.

Destinándole aquí el tiempo que he pedido a los presupuestos habría llegado la situación que contemplaba el honorable Diputado por Curicó, o sea, de no tener sobre la Mesa de la Cámara ningún presupuesto, y, por consiguiente, no tendríamos cómo llenar el plazo reglamentario.

Por eso formulé indicación para que se dividiera la orden del día de las sesiones, dedicando una parte a la discusión de los presupuestos y el resto a los proyectos que es necesario despachar precisamente para saldar esa ley.

Se me objetó que este trámite era contrario al Reglamento y a las prácticas de